

Santiago of Chile, February 28, 2025.

Subject: Comments from the member countries of the FORUM OF GOVERNMENT ACCOUNTING OF LATIN AMERICA (FOCAL) to SRS Exposure Draft 1.

Mr. Ian Carruthers

Chairman of the International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB)

Dear Mr. Ian Carruthers:

I extend my warmest regard and thanks to the IPSASB's continued support, especially Dr. Agustina Llambi, CPA, CA, Senior Manager of IPSAS, for the collaborated with FOCAL in presenting the technical session on SRS Exposure Draft 1.

In this regard, the FOCAL presidency submits the comments received from the General Comptroller of the Republic of Chile, the Nacional Accounting Office of Colombia, Ministry of Economy and Finance of Ecuador, Ministry of Finance of El Salvador, Ministry of Public Finance of Guatemala, Ministry of Economy and Finance of Panama, Ministry of Economy and Finance of Peru and General Directorate of Government Accounting of the Dominican Republic, for your consideration. With these actions, FOCAL continues to strengthen joint work with the IPSASB, contributing to the experience of each country in the application or regulations in Public Sector Accounting.

Sincerely,

**Maria Soledad
Frindt Rada**

c=CL, st=METROPOLITANA - REGION METROPOLITANA,
l=Santiago, o=Contraloría General de la República,
ou=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros,
title=Jefa División de Contabilidad y Finanzas Públicas,
cn=Maria Soledad Frindt Rada, email=mfrindtr@contraloria.cl
2025.02.27 09:21:25 -03'00'

María Soledad Frindt Rada

Head of the Accounting and Public Finance Division of
the Comptroller General of the Republic of Chile

cc.

Mauricio Gomez, General Accountant of the Nation, General Accounting Office of the Nation of Colombia, mgomez@contaduria.gov.co

Magdalena Vicuña Cevallos, Undersecretary of Governmental Accounting of the Ministry of Economy and Finance of Ecuador, mvicuna@finanzas.gob.ec

Joaquín Montano, General Director of Public Accounting, Ministry of Finance of El Salvador, joaquin.montano@mh.gob.sv

Clara Luz Hernández Santiago, Director of State Accounting, Ministry of Public Finance of Guatemala, clhernan@minfin.gob.gt

Aracelly Méndez, National Accounting Director, Ministry of Economy and Finance of Panama, amendez@mef.gob.pa

Oscar Nuñez del Arco Mendoza, General Director of Public Accounting of the Ministry of Economy and Finance of Peru, onunezdelarco@me.gob.pe

Rómulo Arias Moscat, General Director of Government Accounting of the General Directorate of Government Accounting of the Dominican Republic, Romulo.Arias@digecog.gob.do

IPSAS SRS EXPOSURE DRAFT 1, CLIMATE-RELATED DISCLOSURES

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
Tema específico para comentario 1. Este Proyecto de Exposición requiere que una entidad del sector público proporcione información sobre (i) los riesgos y oportunidades relacionados con el clima que se espera que afecten sus propias operaciones, y (ii) las políticas públicas relacionadas con el clima programas y sus resultados cuando una entidad tiene responsabilidad por esos programas y sus resultados (véanse los párrafos 3 y GA2.7–GA2.8). ¿Está de acuerdo en que el enfoque propuesto satisface las necesidades de información de los usuarios primarios (véanse los párrafos 1 a 4)? Si no es así, ¿qué enfoque alternativo propondría y por qué?	CHILE	CHILE
	Sí, sin embargo, se propone abordar en forma separada, por una parte, la entrega de los principios necesarios para que las entidades que corresponda revelen información en sus informes financieros de propósito general sobre los riesgos y oportunidades relacionados con el clima para sus propias operaciones; y por otra, la entrega de los principios necesarios para que las entidades que tienen responsabilidad por los programas de políticas públicas relacionadas con el clima y sus resultados, revelen el resultado de dichos programas. Lo anterior, debido a que, si bien el objetivo en ambos casos es la divulgación de información sobre los efectos del clima, no todas las entidades son responsables de programas de políticas públicas relacionadas con esta materia. Por lo tanto, con el objetivo de focalizar los	Yes. However, it is proposed to address it separately, on one hand, the delivery of the necessary principles so that the appropriate entities disclose general purpose information in their financial reports on risks and opportunities related to climate for their own operations; and, on the other hand, the delivery of the necessary principles so that the entities in charge of the climate-related public policies programs and their outcomes disclose the results of such programs. This, due to, despite the objective in both cases is disclosure of information on climate effects, not all entities are responsible for programs of public policies related with this topic. Therefore, with the aim to focus the information requirements, it is suggested to separate this specific type of regulatory bodies from the universe contained in the other entities, which will

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
Specific Matter form Comment 1. This Exposure Draft requires a public sector entity to provide information on (i) climate-related risks and opportunities that are expected to affect its own operations, and (ii) public policies related to climate programs and their outcomes where an entity has responsibility for those programs and their outcomes (see paragraphs 3 and AG2.7 to AG2.8). Do you agree that the proposed approach meets the information needs of key users (see paragraphs 1-4)? If not, what alternative approach would you propose and why? The Exposure Project includes an alternative vision on the approach of climate-related public policy programs.	requerimientos de información, se sugiere separar este tipo específico de entidades reguladoras, del universo que contiene las demás entidades que solo informarán respecto de sus operaciones y dirigir a ellas los principios particulares para que informen sobre el resultado de los programas de políticas públicas relacionados con el clima bajo su regulación.	only report regarding their operations and address to them the particular principles so that they report on the result of climate-related public policies programs under their regulation.
	COLOMBIA	COLOMBIA
	No estamos de acuerdo con que el enfoque propuesto satisfaga las necesidades de los usuarios de información de las entidades del sector público, debido a los inconvenientes que presentamos a continuación. Establecimiento de un enfoque restringido de los usuarios de la información. De manera similar a la NIIF S1 y S2, el proyecto de norma retoma la definición de usuario principal del Marco Conceptual para la Información Financiera de Propósito General de las Entidades del Sector	We do not agree that the proposed approach meets the needs of information users in public sector bodies, due to the following drawbacks. Establishment of a restricted approach to information users. Similar to IFRS S1 and S2, the Exposure Draft takes up the definition of primary user from the Conceptual Framework for General Purpose Financial Reporting by Public Sector Entities, which focuses on recipients of services and providers of resources to the reporting public sector

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	Público, la cual se concentra en los destinatarios de los servicios y en los proveedores de recursos a la entidad del sector público que informa. Así, se encuentra que en el apartado B1 de la propuesta se afirma: "Primary users of general-purpose financial reports (primary user) are existing and potential service recipients and their representatives and resource providers and their representatives". Teniendo en cuenta esto, el párrafo B.AG28 pretende ampliar la idea de los usuarios de principales, pues señala: "Primary users of public sector general purpose financial reports include service recipients and their representatives, such as legislature or members of parliament who act as representatives of citizens, eligible residents and taxpayers, and resource providers and their representatives, such as multilateral or bilateral donor agencies and lenders and corporations that provide resources to, and transact with, government". Esta definición de usuarios principales deja por fuera una serie de usuarios que pueden	entity. Thus, it is found that section B1 of the proposal states: "Primary users of general-purpose financial reports (primary user) are existing and potential service recipients and their representatives and resource providers and their representatives". With this in mind, paragraph B.AG28 seeks to expand on the idea of principal users by stating: "Primary users of public sector general purpose financial reports include service recipients and their representatives, such as legislature or members of parliament who act as representatives of citizens, eligible residents and taxpayers, and resource providers and their representatives, such as multilateral or bilateral donor agencies and lenders and corporations that provide resources to, and transact with, government". This definition of primary users leaves out a number of users that may have a more decisive character from a public policy perspective, generating a reduced view of climate-related public policy programs. In

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	tener un carácter más determinante desde la mirada de las políticas públicas, generando una mirada reducida sobre los programas de políticas públicas relacionadas con el clima. En este sentido, se resalta que varias de las revelaciones de sostenibilidad y, particularmente, las relacionadas con el clima, podrían ser usadas para conocer el avance y los impactos en la implementación de políticas públicas sobre estos temas, que aplican a entidades de todo un país (incluidas las entidades públicas). La rendición de cuentas y la toma de decisiones a partir de la información sobre revelaciones relacionadas con el clima por las entidades públicas puede ser útil para múltiples stakeholders. Esto implica que el uso de tal información no sería solo para la rendición de cuentas a, o de toma de decisiones por, los destinatarios de servicios o proveedores de financiación, sino también usada para la rendición de cuentas y la toma de decisiones por productores de política pública, organismos de control, organismos internacionales (por ejemplo, para reportar	this sense, it should be noted that several of the sustainability disclosures, and particularly those related to climate, could be used to understand the progress and impacts of the implementation of public policies on these issues, which apply to entities across a country (including public entities). Accountability and decision-making based on information on climate-related disclosures by public entities can be useful for multiple stakeholders. This implies that the use of such information would not only be for accountability to, or decision-making by, service recipients or finance providers, but also used for accountability and decision-making by public policy makers, watchdogs, international bodies (e.g. for compliance reporting to bodies such as the High Level Political Forum for the SDGs, follow-up to the Paris Agreement, etc.), as well as other stakeholders. Even these may initially be the users with the greatest interest in such disclosures. In this context, if the information that meets these needs were to be classified as info for special purposes (according to the logic of

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	el cumplimiento ante instancias como el Foro Político de Alto Nivel para los ODS, el seguimiento del Acuerdo de Paris, etc.), así como otras partes interesadas. Incluso estos podrían ser, inicialmente, los usuarios con mayor interés en tales revelaciones. En este contexto, si la información que cubre estas necesidades se llegase a clasificar como información de propósito especial (según la lógica del párrafo 1.4 del Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público), su producción podría ser muy costosa o, incluso, redundante. Convendría por tanto alinear esas necesidades y usuarios con las necesidades concretas que buscan cubrir las revelaciones sobre sostenibilidad y el clima por parte de las entidades del sector público. Por lo anterior, se considera que los usuarios pueden demandar información financiera y no financiera relevante respecto al clima en los que se pueda identificar el impacto de las actividades de la entidad sobre este. Por tanto, el foco	paragraph 1.4 of the Conceptual Framework for General Purpose Financial Reporting by Public Sector Entities), their production could be very costly or even redundant. It would therefore be appropriate to align these needs and users with the specific needs that sustainability and climate disclosures by public sector entities seek to meet. Therefore, it is considered that users may demand climate-relevant financial and non-financial information in which the impact of the entity's activities on the climate can be identified. The financial focus on climate-related risks and opportunities therefore represents a shift away from the public sector's priority objective of addressing social and environmental crises and illustrates that the priority of this proposed standard, by retaining the criteria of IFRS S1 and S2, is to meet the needs of investors and providers of capital market finance. The complexity and heterogeneity of public sector entities is not recognized.

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	financiero en los riesgos y oportunidades relacionadas con el clima representa un distanciamiento del objetivo prioritario del sector público consistente en enfrentar las crisis sociales y ambientales e ilustra que la prioridad de esta propuesta de norma, al retomar los criterios de las NIIF S1 y S2, se concentra en satisfacer las necesidades de los inversionistas y los proveedores de financiación en los mercados de capital. No se reconoce la complejidad y heterogeneidad de las entidades del sector público. El enfoque no reconoce la complejidad de las entidades del sector público, ya que considera que todas las entidades se encuentran homogeneizadas en su situación estructural frente a los usuarios de la información. Como el punto de partida son las NIIF S1 y S2, no se toma en cuenta que muchas entidades del sector público no están sujetas a condiciones de mercado para la obtención de recursos y que las dinámicas de rendición de cuentas y toma de decisiones son distintas. De este modo, no se reconoce la subordinación que	The approach does not recognize the complexity of public sector entities, as it considers that all entities are homogenized in their structural situation vis-à-vis the users of the information. As the starting point is IFRS S1 and S2, it does not take into account that many public sector entities are not subject to market conditions for obtaining resources and that the dynamics of accountability and decision-making are different. Thus, it does not recognize the subordination that a set of entities may have in defining their climate management strategy, as in many cases the strategy is defined as policy by national authorities (or often by international agreements) and the entities are subject to compliance with the given guideline. Furthermore, the Exposure Draft overlooks the fact that many public sector entities are budget executing entities, which does not allow for an adequate assessment of risks and opportunities in fiscal sustainability from the point of view of the individual entity. The approach does not recognize the complexity of public sector entities, as it

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	puede tener un conjunto de entidades en torno a la posibilidad de definir su estrategia de gestión del clima, pues en muchas ocasiones la estrategia es definida como política por autoridades nacionales (o muchas veces por acuerdos internacionales) y las entidades están sujetas al cumplimiento de la directriz impartida. Así mismo, el borrador de norma pasa por alto que muchas entidades del sector público son entidades ejecutoras del presupuesto, lo cual no permite una evaluación adecuada de riesgos y oportunidades en la sostenibilidad fiscal desde el punto de vista de la entidad individualmente considerada. Adicionalmente, la propuesta de norma plantea criterios generales y transversales para su aplicación a todas las entidades del sector público sobre sus operaciones propias, con lo cual se desconoce que estas pueden tener distintas capacidades institucionales (estructuras, recursos y conocimientos) para cumplir con los criterios de revelación. En este sentido, se observa que para el sector privado existe cierta progresividad dado que las NIIF y las	considers that all entities are homogenized in their structural situation vis-à-vis the users of the information. As the starting point is IFRS S1 and S2, it does not take into account that many public sector entities are not subject to market conditions for obtaining resources and that the dynamics of accountability and decision-making are different. Thus, it does not recognize the subordination that a set of entities may have in defining their climate management strategy, as in many cases the strategy is defined as policy by national authorities (or often by international agreements) and the entities are subject to compliance with the given guideline. Furthermore, the Exposure Draft overlooks the fact that many public sector entities are budget executing entities, which does not allow for an adequate assessment of risks and opportunities in fiscal sustainability from the point of view of the individual entity. In addition, the proposed standard sets out general and cross-cutting criteria for its application to all public sector entities on their own operations, which ignores the fact

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	NIIF de sostenibilidad serán aplicadas por las entidades cuyos instrumentos se negocian en mercados públicos o mantienen activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros, mientras que las pequeñas y medianas empresas no están obligadas directamente a aplicar las revelaciones incorporadas en las NIIF de sostenibilidad. Por lo anterior, el borrador de norma debería considerar criterios simplificados que sean aplicables a todas las entidades del sector público y algunos requerimientos más específicos para las entidades que tengan mayor capacidad o responsabilidad institucional. Es necesario entonces la progresividad de criterios para las entidades del sector público. Por lo anterior, se observa que solo algunas entidades del sector público podrán hacer evaluaciones sobre la eficacia de las acciones y los impactos en programas de políticas públicas que desarrollan sobre el clima, teniendo en cuenta la autonomía, el alcance, la naturaleza y la capacidad de gestión que tiene la entidad del sector público sobre este tipo de políticas.	that these entities may have different institutional capacities (structures, resources and knowledge) to comply with the disclosure criteria. In this regard, it is noted that for the private sector there is some progressivity given that IFRS and sustainability IFRS will be applied by entities whose instruments are traded in public markets or hold assets in a fiduciary capacity for a broad group of third parties, while small and medium-sized enterprises are not directly required to apply the disclosures incorporated in sustainability IFRS. Therefore, the Exposure Draft should consider simplified criteria that are applicable to all public sector entities and some more specific requirements for entities that have greater capacity or institutional responsibility. Progressive criteria for public sector entities are therefore necessary. Therefore, it is observed that only some public sector entities will be able to make evaluations on the effectiveness of the actions and impacts on public policy programs that they develop on climate,

	Riesgos y oportunidades asociadas al clima por las operaciones propias y sostenibilidad fiscal. Especialmente las entidades que actúan en mercados competitivos podrían encontrar oportunidades asociadas al cambio climático, ya sea en términos de productos o venta de servicios. En las entidades de gobierno, por su parte, la principal tarea es gestionar y asumir los efectos negativos para la ciudadanía y los territorios de los riesgos derivados del cambio climático. De esa manera, se puede plantear que el enfoque en las oportunidades relacionadas con el clima responde más al sector privado, donde algunas organizaciones pudieran organizarse o crearse con este fin. Por lo anterior, se considera que no es del todo adecuada la incorporación de este enfoque para el sector público. Adicionalmente, el enfoque del proyecto de norma asume que cada entidad puede evaluar de manera individual los riesgos climáticos en relación con su sostenibilidad fiscal a largo plazo. Sin embargo, en el sector público, muchas entidades no tienen autonomía en la	taking into account the autonomy, scope, nature and management capacity that the public sector entity has on these types of policies. Climate-related risks and opportunities for own operations and fiscal sustainability. Epecially entities operating in competitive markets could find opportunities associated with climate change, either in terms of products or sale of services. For government entities, the main task is to manage and deal with the negative effects of climate change risks on citizens and territories. Thus, it can be argued that the focus on climate-related opportunities is more in the private sector, where some organisations may be organized or created for this purpose. Therefore, it is considered that the incorporation of this approach for the public sector is not entirely appropriate. In addition, the Exposure Draft’s approach assumes that each entity can individually assess climate risks in relation to its long-term fiscal sustainability. However, in the public sector, many entities do not have
--	---	--

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	definición de su financiamiento, ya que operan con presupuestos definidos a nivel central o territorial. Además, los efectos financieros de políticas públicas climáticas no siempre pueden ser atribuidos exclusivamente a una sola entidad. Se recomienda replantear el enfoque para reconocer que la evaluación del riesgo climático debe considerar la articulación interinstitucional y la sostenibilidad fiscal de sectores del sector público o de este en su conjunto. La propuesta de norma no se alinea explícitamente con el Acuerdo de París La propuesta de norma no reconoce el sentido del Acuerdo de París, donde se establece que los programas de política pública en torno al clima y los usuarios de la información que se produzca son principalmente las partes firmantes. Es decir, el principal usuario de la información de los esfuerzos institucionales del sector público respecto al clima son los estados nacionales. El objetivo del Acuerdo es tener una respuesta global, de manera que se reconoce que son los estados nacionales	autonomy in defining their financing, as they operate with budgets defined at the central or territorial level. Moreover, the financial effects of public climate policies cannot always be attributed exclusively to a single entity. It is recommended to rethink the approach to recognize that climate risk assessment should consider inter-institutional articulation and fiscal sustainability of public sector sectors or the public sector as a whole. The proposed rule does not explicitly align with the Paris Agreement. The proposed regulation does not acknowledge the essence of the Paris Agreement, which establishes that public policy programs related to climate and the users of the information produced are primarily the signatory parties. In other words, the main user of information regarding the institutional efforts of the public sector on climate issues is the national governments. The objective of the Agreement is to achieve a global response, recognizing that national governments are

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	los responsables de este proceso de articulación tanto desde y hacia sus entidades, como hacia sus compromisos internacionales. La propuesta de norma desconoce el papel del estado central y los productores de políticas públicas, para orientar las necesidades de información. Estas se encuentran especificadas en el párrafo 13 del Acuerdo de París que señala: “13. Las Partes deberán rendir cuentas de sus contribuciones determinadas a nivel nacional. Al rendir cuentas de las emisiones y la absorción antropógenos correspondientes a sus contribuciones determinadas a nivel nacional, las Partes deberán promover la integridad ambiental, la transparencia, la exactitud, la exhaustividad, la comparabilidad y la coherencia y velar por que se evite el doble cómputo, de conformidad con las orientaciones que apruebe la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo”. En ese sentido, extender la obligatoriedad de revelación a todas las entidades del sector público en torno al clima puede	responsible for this process of coordination, both internally with their entities and externally with their international commitments. The proposed regulation fails to recognize the role of the central government and public policy makers in guiding information needs. These needs are specified in paragraph 13 of the Paris Agreement, which states: ‘13. Parties shall account for their nationally determined contributions. In accounting for anthropogenic emissions and removals corresponding to their nationally determined contributions, Parties shall promote environmental integrity, transparency, accuracy, completeness, comparability and consistency and ensure that double counting is avoided, in accordance with guidance to be adopted by the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to this Agreement’. In this sense, extending mandatory disclosure to all public sector climate

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	generar problemas de comprensión del aporte de emisiones de carácter global y, por lo tanto, podría afectar la evaluación de la eficiencia y eficacia de las políticas que orientan los estados nacionales en torno al clima. Dificultades en torno a los programas de políticas públicas Respecto a los programas de políticas públicas relacionados con el clima y sus resultados, cuando la entidad tiene responsabilidad sobre dichos programas y sus resultados, se observa que, a pesar de que se exigen revelaciones relacionadas con el objetivo y los resultados obtenidos en el programa, las revelaciones se centran en las implicaciones financieras de dichos programas de políticas públicas e ignoran su relación integral con los ODS como fuente para considerar algunos indicadores climáticos y, en general, de sostenibilidad. Esto puede limitar su utilidad para cumplir con las metas nacionales e internacionales del desarrollo sostenible. Finalmente, se evidencia que, a pesar de que la rendición de cuentas es uno de los	entities may lead to problems in understanding the contribution of global emissions, and could therefore affect the assessment of the efficiency and effectiveness of nation states' climate policies. Difficulties around public policy programs With regard to climate-related public policy programs and their outcomes, where the entity has responsibility for such programs and their outcomes, it is noted that, although disclosures related to the objective and outcomes achieved in the programme are required, the disclosures focus on the financial implications of such public policy programs and ignore their integral relationship to the SDGs as a source for considering some climate and, in general, sustainability indicators. This may limit their usefulness in meeting national and international sustainable development goals. Finally, it is evident that, despite accountability being one of the objectives

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	objetivos de la información financiera de propósito general en el marco conceptual de las NICSP y que se enuncia en el borrador de esta norma, no se está considerando adecuadamente la rendición de cuentas dado que las revelaciones, al inspirarse integralmente en la NIIF S2, tienen un enfoque principalmente financiero basado en la toma de decisiones de asignación de recursos en mercados de capitales.	of general purpose financial reporting in the IPSAS conceptual framework and stated in the Exposure Draft of this standard, accountability is not being adequately considered given that the disclosures, being integrally inspired by IFRS S2, have a primarily financial focus based on resource allocation decision making in capital markets.
	ECUADOR	ECUADOR
	Si, de acuerdo.	Yes, we agree.
	EL SALVADOR	EL SALVADOR
	Si estamos de acuerdo que los elementos propuestos para la divulgación de información sobre el clima abordan adecuadamente las necesidades de información de los usuarios sobre los informes de sostenibilidad, lo que permitirá a las instituciones proporcionar datos relevantes vinculados con los riesgos y oportunidades derivados del cambio climático que puedan incidir tanto en sus operaciones cotidianas como en la implementación de programas de políticas públicas (incluyendo leyes, regulaciones,	Yes, we agree that the proposed elements for the disclosure of climate-related information adequately address the users' information needs on sustainability reports, which will allow the institutions to provide relevant data related to risks and opportunities derived from climate change that could affect either their daily operations as in the implementation of public policies programs (including laws, regulations, taxes and subsidies) related to climate and its effects. This important information for the evaluation of resilience

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	impuestos o subsidios) relacionados con el clima y sus efectos. Esta información de importancia para evaluar la resiliencia y la alineación de las políticas y actividades institucionales con los objetivos y las normativas internacionales de sostenibilidad.	and alignment of policies and institutional activities with the objectives and international sustainability standards.
	GUATEMALA	GUATEMALA
	Si.	Yes.
	PANAMÁ	PANAMÁ
	Si, estamos de acuerdo en que el enfoque propuesto satisface las necesidades de información de los usuarios primarios, especialmente en lo que respecta a la divulgación de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima que afectan las operaciones propias de las entidades del sector público y los programas de políticas públicas relacionados con el clima.	Yes, we agree that the proposed approach satisfies the information needs of primary users, especially regarding the disclosure of risks and opportunities related to climate that affect operations proper to public sector entities and climate-related public policies programs.
	PERÚ	PERÚ
	Estamos de acuerdo con el enfoque propuesto, consideramos una importante y valiosa oportunidad para que aquellas entidades responsables de los resultados de programas de políticas públicas relacionado con el clima, que tienen el	We agree with the proposed approach, we consider it an important and valuable opportunity for those entities responsible for the outcomes of climate-related public policies programs, which have the (legal or constitutional) mandate to issue

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	mandato (legal o constitucional) de emitir regulaciones o normas que se aplican a todo tipo de entidades del sector privado y público puedan contribuir en la elaboración de dicha información. De otro lado, sugerimos evaluar el alcance de los requisitos, respecto a las revelaciones de las operaciones propias de una entidad, valorando quiénes serán los interesados en el extremo receptor de este tipo de información y todos los esfuerzos requeridos para prepararla. También, es importante considerar las limitaciones y falta de recursos con los que cuentan varias entidades públicas, por ejemplo, en América Latina las entidades de gobierno local o municipios. Creemos que, de manera similar a lo que se ha hecho con los estándares ISSB, solo las entidades del sector público que obtienen fondos a través de los mercados de valores o bonos deben proporcionar esa divulgación.	regulations or standards that apply to all types of private and public sector entities, to contribute to the elaboration of such information. On the other hand, we suggest assessing the scope of the requirements regarding the disclosures of an entity's own operations, evaluating who will be the stakeholders at the receiving end of this type of information and all the efforts required to prepare it. It is also important to consider the limitations and lack of resources available to various public entities, for example, in Latin America, local government entities or municipalities. We believe that similar to what has been done with the ISSB standards, only public sector entities that raise funds through the securities or bond markets should provide such disclosure.

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	REPÚBLICA DOMINICANA	REPÚBLICA DOMINICANA
	Sí, estamos de acuerdo con el enfoque propuesto. Consideramos que proporciona información relevante y útil sobre los riesgos y oportunidades climáticas que pueden afectar las operaciones del sector público, así como sobre las políticas y programas implementados para abordar estos desafíos.	Yes, we agree with the proposed approach. We consider that it provides useful and relevant information on the climate’s risks and opportunities that could affect the operations of the public sector, as well the policies and programs implemented to address these challenges.

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
Tema específico para comentario 2. El Proyecto de Exposición alinea principalmente los requisitos de divulgación sobre las operaciones propias de una entidad con la orientación del sector privado (IFRS S1 Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad y NIIF S2 Divulgaciones relacionadas con el clima), con orientación del sector público, incluida una presunción refutable de que las entidades utilizan el Protocolo de GEI: Una norma de contabilidad e información corporativa (2004), a menos que otro método establecido para medir sus emisiones de gases de efecto invernadero sea más apropiado o lo requiera una autoridad jurisdiccional	CHILE Se considera adecuado que el Proyecto de Exposición ED 1 esté basado principalmente en las NIIF S1 Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad y NIIF S2 Divulgaciones relacionadas con el clima. Luego, considerando que el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB, por sus siglas en inglés) lleva a cabo una revisión posterior a la implementación de cada nueva norma, la cual se limita normalmente a la consideración de cuestiones importantes identificadas como polémicas durante el desarrollo de los requerimientos y a cualquier costo inesperado o problema de implementación que se haya encontrado¹, es recomendable que se estudien los resultados de estas revisiones con el fin de precaver que dichos efectos eventualmente puedan replicarse en el sector público.	CHILE It is considered appropriate that Exposure Draft ED 1 is primarily based on IFRS S1 General requirements for sustainability-related financial disclosures and IFRS S2 Climate-related disclosures. Further, considering that the International Sustainability Standards Board (ISSB) conducts a post-implementation review of each new standard, which is normally limited to consideration of significant issues identified as contentious during the development of the requirements and any unexpected costs or implementation problems encountered, it is recommended that the outcomes of these reviews be studied in order to prevent that such effects may eventually be replicated in the public sector.

¹Analysis of the effects of IFRS Sustainability Disclosures June 2023. IFRS Sustainability.

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
Specific Matter form Comment 2. The Exposure Draft primarily aligns disclosure requirements about an entity's own operations with private sector guidance (IFRS S1 General Requirements for Sustainability-Related Financial Disclosure and IFRS S2 Climate-Related Disclosures), with public sector guidance, including a rebuttable presumption that entities use the GHG Protocol: A Corporate Accounting and Reporting Standard (2004), unless another established method of measuring their greenhouse gas emissions is more appropriate or requires it. a jurisdictional authority (see paragraph AG1.72). Do you agree with the proposed approach and guidance? If not, what alternative approach would you propose and why?	COLOMBIA No estamos de acuerdo con el enfoque y la orientación incluida en la propuesta de norma. Encontramos que alinear los requisitos de divulgación con los requerimientos de las NIIF S1 y S2 y considerar que las entidades del sector público utilizan el Protocolo de Gases de Efecto Invernadero: Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte (ECCR) (2004) genera inconvenientes que dificultan su aplicación por parte de las entidades del sector público. Estos inconvenientes se presentan a continuación: El enfoque financiero predominante en la propuesta de norma que debilita la rendición de cuentas Tal como lo manifiestan las NIIF S1 y S2, dichos estándares están desarrollados para la presentación de información para la toma de decisiones relativas al suministro de recursos a la entidad por parte de los inversores, prestamistas y otros acreedores. En este sentido, las revelaciones exigidas propenden por	COLOMBIA We disagree with the approach and guidance included in the proposed standard. We find that aligning the disclosure requirements with the requirements of IFRS S1 and S2 and considering that public sector entities use the Greenhouse Gas Protocol: Corporate Accounting and Reporting Standard (ECCR) (2004) creates drawbacks that make it difficult for public sector entities to apply. These drawbacks are presented below: The predominant financial approach of the proposed standard weakens accountability As stated in IFRS S1 and S2, these standards are developed for the presentation of information for decision-making regarding the provision of resources to the entity by investors, lenders and other creditors. In this regard, the required disclosures seek to report all sustainability and climate-related risks and states:

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	informar sobre todos los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y el clima que podría esperarse razonablemente que afecten los flujos de efectivo de la entidad, el acceso a la financiación o el costo del capital a corto, medio o largo plazo. De acuerdo con De Villiers et al. (2024), este enfoque hacia los inversores implica priorizar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad desde la perspectiva financiera, en lugar de analizar los riesgos y oportunidades de las acciones de las organizaciones en el medio ambiente y la sociedad, lo que hace que no se satisfagan las demandas de otros grupos interesados (Abhayawansa, 2022; Bohn et al., 2024). Sobre esto, Arbidane & Martiroyan (2023) han precisado que la propuesta de NIIF S1 no se articula con la identificación de los servicios ecosistémicos, por lo que su mirada del ambiente es más de orden estratégico, siendo muy limitada su capacidad para orientar la toma de decisiones para la conservación.	‘the sustainability of the entity’s service delivery and other long-term operations, and changes that have occurred as a result of the entity’s activities during the reporting period, including, for example, the entity’s ability to continue to fund its activities and to meet its operating objectives in the future, its financial capacity, including the likely sources of funding, and the extent to which the entity is dependent on, and therefore vulnerable to, funding or demand pressures opportunities that could reasonably be expected to affect the entity’s cash flows, access to funding or cost of capital in the short, medium or long term. According to De Villiers et al. (2024), this focus on investors implies prioritising sustainability-related risks and opportunities from a financial perspective, rather than analysing the risks and opportunities of organisations’ actions on the environment and society, resulting in the demands of other stakeholders not being met (Abhayawansa, 2022; Bohn et al., 2024). In this regard, Arbidane & Martiroyan

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	De este modo, se debilita la rendición de cuentas como principio fundamental del reporte corporativo de sostenibilidad. Las NIIF S1 y S2 tienen un enfoque financiero y de gestión de riesgos, pero no consideran adecuadamente los aspectos económicos, sociales y ambientales que son críticos en el sector público. De hecho, la propuesta de norma extrapola los estándares que están enfocados en la toma de decisiones de asignación de recursos en mercados, y esto rompe con el objetivo de rendición de cuentas propio de la información de las entidades del sector público. En este sentido, se debe considerar que el Marco Conceptual de las NICSP establece que uno de los objetivos de la información financiera de propósito general es la rendición de cuentas, el cual no es considerado por las NIIF S1 y S2 como un objetivo de la información. Aunado a esto, el hecho de sustituir “los flujos de efectivo de la entidad, su acceso a la financiación o el costo del capital a corto, medio o largo plazo” por “sostenibilidad fiscal a largo plazo” no implica que exista una rendición	(2023) have pointed out that the IFRS S1 proposal is not articulated with the identification of ecosystem services, so its view of the environment is more of a strategic nature, and its ability to guide decision-making for conservation is very limited. This weakens accountability as a fundamental principle of corporate sustainability reporting. IFRS S1 and S2 have a financial and risk management focus, but do not adequately consider the economic, social and environmental aspects that are critical in the public sector. In fact, the proposed standard extrapolates standards that are focused on making resource allocation decisions in markets, and this breaks with the accountability objective of public sector entities' reporting. In this regard, it should be considered that the IPSAS Conceptual Framework states that one of the objectives of general purpose financial reporting is accountability, which is not considered by

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	de cuentas ni una adecuada contextualización de las necesidades de información sobre la sostenibilidad y el clima. Al respecto, el concepto de sostenibilidad fiscal que se plantea en la propuesta de norma no se articula con el concepto de sostenibilidad de la prestación de servicios que contiene en marco conceptual de las NICSP, el cual señala: “la sostenibilidad de la prestación de servicios de la entidad y otras operaciones a largo plazo, y los cambios habidos como resultado de las actividades de la entidad durante el periodo sobre el que se informa, incluyendo por ejemplo, la capacidad de la entidad para continuar financiando sus actividades y para cumplir con sus objetivos operativos en el futuro, su capacidad financiera, incluyendo las fuentes probables de financiación, y la medida en que la entidad depende de presiones de financiamiento o de demanda fuera de su control, y es por ello vulnerable a estas, y los recursos físicos y otro tipo actualmente disponibles para mantener la	IFRS S1 and S2 as a reporting objective. Furthermore, replacing ‘an entity's cash flows, access to finance or cost of capital in the short, medium or long term’ with ‘long-term fiscal sustainability’ does not imply accountability or an adequate contextualisation of sustainability and climate reporting needs. In this regard, the concept of fiscal sustainability in the proposed standard is not aligned with the concept of sustainability of service delivery in the IPSASs conceptual framework, which outside its control, and the physical and other resources currently available to maintain service delivery in future periods’. In addition, the approach proposed in the Exposure Draft, which focuses on the individual entity producing financial statements, limits the synergies of entities operating in specific sectors. For example, in Colombia, agencies dedicated to risk management (both at national and territorial level) may see their own capacity

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	prestación de servicios en periodos futuros”. Además, el enfoque propuesto en el proyecto de norma, centrado en la entidad individual que produce estados financieros, limita las sinergias de entidades que actúan en sectores concretos. Por ejemplo, en Colombia las agencias dedicadas a la gestión de riesgos (tanto a nivel nacional como territorial) pueden ver afectada su propia capacidad para operar (su sostenibilidad fiscal a largo plazo) por las acciones que realizan autoridades ambientales (agencias nacionales o locales responsables de la gestión medioambiental -e.j corporaciones autónomas regionales). Falta de alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Aunque en las guías de aplicación se evoca a los ODS para la establecer el contexto climático, los principios del proyecto de norma no le dan relevancia a las divulgaciones asociadas a la contribución nacionalmente determinada ni al ODS 13.	to operate (their long-term fiscal sustainability) affected by actions taken by environmental authorities (national or local agencies responsible for environmental management - e.g. regional autonomous corporations). Lack of alignment with Sustainable Development Goals (SDGs) Although the SDGs are referred to in the implementation guidelines for setting the climate context, the principles of the Exposure Draft do not give relevance to the disclosures associated with the nationally determined contribution and SDG 13. Consequently, the disclosure principles in the Exposure Draft do not concretely consider the SDGs, international and intergovernmental public policy agenda for sustainability, which limits their usefulness in meeting national and international sustainable development goals. In this regard, it is worth noting that public sector entities have been making important commitments and efforts to align their

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	En consecuencia, los principios de divulgación en el proyecto de norma no consideran de forma concreta los ODS, agenda internacional e intergubernamental de las políticas públicas de sostenibilidad, lo que limita su utilidad para cumplir con las metas nacionales e internacionales de desarrollo sostenible. Al respecto, es de resaltar que las entidades del sector público han venido asumiendo compromisos y realizando esfuerzos importantes en la alineación de sus programas de políticas públicas con los ODS, y que los ODS relacionados con el clima son: • El ODS 13 de acción por el clima, que alienta a los estados a fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima, integrar medidas de cambio climático en políticas y planes nacionales, mejorar la educación y la concienciación y promover mecanismos para aumentar la	climate-related public policies programs with the SDGs, and that the climate-related SDGs are: - SDG 13 on climate action, which encourages states to strengthen resilience and adaptive capacity to climate-related risks, integrate climate change measures into national policies and plans, improve education and awareness, and promote mechanisms to enhance climate-related planning and management capacity. This means that public policy on climate is a central state responsibility and activities may be dispersed across different public sector entities. - SDG 7 on affordable and clean energy. -SDG 14 on life below water - SDG 15 on the life of terrestrial ecosystems, which promotes actions and programs that can have a direct impact on climate, as it considers the public policy process in a broader way, articulating the

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	capacidad de planificación y gestión relacionada con el clima. Lo que significa que la política pública en torno al clima es una responsabilidad del estado central y las actividades pueden estar dispersas en diferentes entidades del sector público. • El ODS 7 de energía asequible y no contaminante. • El ODS 14 de vida submarina. • El ODS 15 de vida de ecosistemas terrestres, que promueve acciones y programas que pueden tener un impacto directo en el clima, ya que considera el proceso de política pública de una manera más amplia, articulándose a la propuesta de servicios ecosistémicos, en específico, los ecosistemas asociados a la producción y	proposal for ecosystem services, specifically ecosystems associated with the production and regulation of climate, whether terrestrial or marine. Limitation on the materiality approach IFRS S1 and S2 focus exclusively on ‘financial materiality’, i.e. how sustainability and climate risks and opportunities affect business value from the perspective of investors, ignoring the direct environmental and social impacts of organisations (Abhayawansa, 2022; De Villiers et al., 2024). Consequently, the Exposure Draft adopts financial materiality while neglecting impact materiality. This limitation is one of the most recurrent elements pointed out in the literature and is considered insufficient to address the needs of sustainable development (Adams and Mueller, 2022), especially from the perspective of public sector responsibility. Indeed, this approach is seen by some as incompatible with the SDGs and long-term sustainability principles (Abhayawansa,

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	regulación del clima ya sean terrestres o marinos. Limitación en el enfoque de materialidad Las NIIF S1 y S2 se centran exclusivamente en la "materialidad financiera", es decir, en cómo los riesgos y oportunidades de sostenibilidad y clima afectan el valor empresarial bajo la perspectiva de los inversores, ignorando los impactos ambientales y sociales directos de las organizaciones (Abhayawansa, 2022; De Villiers et al., 2024). En consecuencia, el proyecto de norma adopta la materialidad financiera dejando de lado la materialidad de impacto. Esta limitación es uno de los elementos más recurrentemente señalados en la literatura y es considerado insuficiente para abordar las necesidades del desarrollo sostenible (Adams y Mueller, 2022), en especial desde la responsabilidad del sector público. De hecho, este enfoque es visto por algunos como incompatible con los ODS y con los principios de sostenibilidad a largo plazo (Abhayawansa, 2022). Así mismo,	2022). Likewise, Abhayawansa (2022) has pointed out that limiting reporting to financial materiality can ignore significant negative externalities and perpetuate unsustainable practices that affect both communities and the environment. Tensions between short terms and long terms The literature points out that IFRS S1 and S2 face the challenge of reconciling short-term reporting requirements for investors with the long-term reporting needs of other stakeholders in the framework of sustainable development (De Villiers et al., 2024). Given that these standards are the benchmark used for the development of the Exposure Draft, the same tensions arise in the information to be prepared for the public sector. Long-term fiscal sustainability does not necessarily incorporate long-term social and environmental sustainability. In contrast, long-term fiscal sustainability, understood across the whole operational dimension of

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	Abhayawansa (2022) ha señalado que limitar los reportes a la materialidad financiera puede ignorar externalidades negativas significativas y perpetuar prácticas insostenibles que afectan tanto a comunidades como al medio ambiente. Tensiones entre el corto y el largo plazo La literatura señala que las NIIF S1 y S2 enfrentan el desafío de reconciliar los requisitos de información de corto plazo para los inversores con las necesidades de información de largo plazo de otros actores interesados en el marco del desarrollo sostenible (De Villiers et al., 2024). Dado que dichos estándares son el referente que se usó para el desarrollo del proyecto de norma, surgen las mismas tensiones en la información que se prepare para el sector público. La sostenibilidad fiscal de largo plazo, no necesariamente incorpora la sostenibilidad social y ambiental de largo plazo. En cambio, la sostenibilidad fiscal de largo plazo, entendida en toda la dimensión operacional del sector público, si podría constituirse en uno de los componentes de	the public sector, could be one of the components of long-term social and environmental sustainability. Inconsistency in the GHG Protocol: Corporate Accounting and Reporting Standard (ECCR) The ECCR defines ‘financial control’ in a manner consistent with IFRSs, focusing exclusively on economic benefits. In this regard, it should be noted that IPSAS 35 indicates that the variable benefits that support control over another entity may be financial or non-financial. In addition, it should be noted that in public sector entities control can also be assessed on the basis of the service potential of the assets. Furthermore, for the accounting of GHGs for leases, the ECCR still refers to the classification between operating and finance for the lessee, but IFRS and IPSAS now record assets for rights of use over leased assets. As a result, GHGs may be double-counted in Scope 1.

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	la sostenibilidad social y ambiental de largo plazo. Incoherencia en el Protocolo de GEI: Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte (ECCR) El ECCR define el “Control financiero” de una manera consistente a las NIIF, centrándose exclusivamente en los beneficios económicos. En este sentido, debe considerarse que la NICSP 35 indica que los beneficios variables que sustentan el control sobre otra entidad pueden ser financieros o no financieros. Adicionalmente, debe considerarse que en las entidades del sector público también se puede evaluar el control a partir del potencial de servicio de los activos. Además, para la contabilización de los GEI por arrendamientos, el ECCR aún hace referencia a la clasificación entre operativos y financieros para el arrendatario, pero las NIIF y las NICSP ahora registran activos por derechos de uso sobre los bienes arrendados. Producto de	The ECCR establishes shareholding as an approach to defining the organisational boundary for GHG emissions, but it does not consider that public sector entities generally do not have equity or other types of ownership. In this sense, the specificity of many institutional designs means that the logic of financial or operational control or shareholding does not apply in the public sector context. The proposal ignores the existence of non-market approaches According to Article 6.8 of the Paris Agreement, holistic and comprehensive approaches should be promoted. It states that: ‘Parties recognize the importance of integrated, holistic and balanced non-market approaches to assist them in implementing their nationally determined contributions, in the context of sustainable development and poverty eradication, in a coordinated and effective manner, including through mitigation, adaptation, finance, technology transfer and capacity-

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	ello, los GEI pueden estar doblemente contabilizados en el alcance 1. El ECCR establece la participación accionaria como un enfoque para definir el límite organizacional de las emisiones de GEI, pero este no considera que las entidades del sector público, por lo general, no tienen capital dividido en acciones u otro tipo de participación. En este sentido, la especificidad de muchos diseños institucionales hace que la lógica del control financiero u operativo o participación accionaria no aplique en el contexto del sector público. La propuesta ignora la existencia de enfoques no relacionados con el mercado. De acuerdo con lo planteado en el párrafo 8 del artículo 6 del Acuerdo de París, se deben promover enfoques de carácter holístico e integrales. Allí se establece que: “Las Partes reconocen la importancia de disponer de enfoques no relacionados con el mercado que sean integrados, holísticos y	building, as appropriate. These approaches shall aim to: (a) Promote mitigation and adaptation; (b) Enhance public and private sector participation in the implementation of nationally determined contributions; and (c) Provide opportunities for coordination of relevant instruments and institutional arrangements.’ In this sense, assessing and disclosing climate-related actions from a risk and opportunity approach, therefore financial, as proposed by IFRS S1 and S2, ignores the holistic nature of the actions of public sector entities. This leaves out a complex view of sustainability, and does not take into account that other objectives, such as poverty eradication, are essential for sustainable development and are linked to factors that impact climate. Due to the institutional design not all public entities are able to consolidate information on climate-related programs and policies

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	equilibrados y que les ayuden a implementar sus contribuciones determinadas a nivel nacional, en el contexto del desarrollo sostenible y de la erradicación de la pobreza y de manera coordinada y eficaz, entre otras cosas mediante la mitigación, la adaptación, la financiación, la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad, según proceda. Estos enfoques tendrán por objeto: a) Promover la mitigación y la adaptación; b) Aumentar la participación de los sectores público y privado en la aplicación de las contribuciones determinadas a nivel nacional; y c) Ofrecer oportunidades para la coordinación de los instrumentos y los arreglos institucionales pertinentes.” En ese sentido, evaluar y revelar las acciones relacionadas con el clima desde un enfoque de riesgos y oportunidades, por tanto financiero, como lo plantea la NIIF S1 y S2, desconoce el carácter holístico de la actuación de las entidades del sector	The specificity of the institutional design of the public sector means that there are entities that incorporate other decentralized entities, not necessarily under a logic of financial control or ownership, but precisely because of the institutional design of the operation of the public sector. In this sense, both the approach of the Exposure Draft and the proposed guide may not be appropriate. Thus, there may be entities that collect information from other entities, making the responsibility for the generation of information in a separate-individualized manner unclear. Similarly, there could be a risk of double counting of emissions, which is also contrary to the Paris Agreement.

	público. Esto deja por fuera una mirada compleja de la sostenibilidad, y no tiene en cuenta que otros objetivos, como la erradicación de la pobreza, son esenciales para el desarrollo sostenible y están vinculados con factores que impactan el clima. Debido al diseño institucional no todas las entidades públicas pueden consolidar información de los programas y políticas asociados al clima. La especificidad del diseño institucional del sector público hace que existan entidades que incorporan a otras entidades descentralizadas, no necesariamente bajo una lógica de control financiero o de propiedad, sino debido precisamente al diseño institucional de la operación del sector público. En ese sentido, tanto el enfoque del proyecto de norma como de la guía propuesta puede no ser conveniente. Así pueden existir entidades que recogen información de otras entidades, con lo que no es clara la responsabilidad de la generación de información de manera separada-individualizada. Igualmente, podría existir el riesgo de doble	Governance and public sector specificities The Exposure Draft adopts the approach based on IFRS S2 to define the governance of processes and procedures for monitoring, management and control of climate risks and opportunities, which does not adequately reflect the governance structure of public sector entities and the public policies that cut across entities in this area. In terms of governance (not only related to the individual performance of public entities, but also in terms of programs to address climate change), there are bodies, intersectoral policies and laws that define governance and structural aspects of management. In countries such as Colombia, governance in climate issues is determined by intersectoral regulations (CONPES 3700, CONPES 4088, Law 2169 of 2021, among others) and does not only respond to the structure of each particular entity. In this regard, it should be noted that what is stated in the application guide (paragraph AG2.20) does not transform the specific requirements of the standard, which follows the logic of what is prescribed by IFRS S2. Consequently, the specific
--	--	---

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	contabilización de las emisiones, lo cual también está en contravía del Acuerdo de París. Gobernanza y especificidades del sector público (Párrafos 8 y 9) El proyecto de norma adopta el enfoque basado en NIIF S2 para definir la gobernanza de los procesos y procedimientos de monitoreo, gestión y control de riesgos y oportunidades climáticas, lo que no refleja adecuadamente la estructura de gobernanza de las entidades del sector público y de las políticas públicas que son transversales a las entidades en esta materia. En cuanto a la gobernanza (no solo relacionada con el desempeño individual de las entidades públicas, sino también en cuanto a programas para enfrentar el cambio climático) existen instancias, Políticas intersectoriales y leyes que definen la gobernanza y aspectos estructurales de gestión. En países como Colombia, la gobernanza en temas climáticos está determinada por	principles of the standard do not incorporate mechanisms to reflect coordination between entities and the existence of governing bodies at the national or local level.

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	normativas intersectoriales (CONPES 3700, CONPES 4088, Ley 2169 de 2021, entre otros) y no responde únicamente a la estructura de cada entidad en particular. Al respecto, se resalta que lo señalado en la guía de aplicación (párrafo AG2.20) no transforma los requerimientos concretos del estándar que sigue la lógica de lo prescrito por NIIF S2. En consecuencia, los principios concretos de la norma no incorporan mecanismos que permitan reflejar la coordinación entre entidades y la existencia de órganos rectores a nivel nacional o territorial.	
	ECUADOR	ECUADOR
	Si, de acuerdo, por la alineación que se está realizando con la NIIF S1 Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad y la NIIF S2 Divulgaciones relacionadas con el clima.	Yes, we agree with the alignment being carried out with IFRS 32 General requirements for the disclosure of financial information related to sustainability and IFRS S2 Climate-related disclosures
	EL SALVADOR	EL SALVADOR
	Si estamos de acuerdo con el enfoque y la orientación propuesta, que sugiere adaptar y aplicar al sector público los elementos incluidos en la NIIF S1 y, en particular, la	We agree with the proposed approach and guidance, which suggests adapting and applying to the public sector the elements included in IFRS S1 and, in particular, IFRS

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	NIIF S2, con el fin de divulgar información relevante sobre los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático. Esta adaptación permitirá revelar de manera efectiva cómo estos factores pueden impactar tanto las operaciones internas de cada entidad como los programas de políticas públicas relacionadas con el clima (incluyendo leyes, regulaciones, impuestos o subsidios) y sus respectivos resultados; así como, los procesos, controles y procedimientos de gobernanza que una entidad utiliza para supervisar, gestionar y vigilar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima. Sin embargo, es necesario considerar que estos requisitos de divulgación deben buscar establecer directrices, principios y prácticas para garantizar que las instituciones públicas promuevan el desarrollo sostenible y la protección ambiental e integrar la protección del medio ambiente con las políticas públicas, asegurando que las decisiones que se tomen sean responsables, sostenibles y	S2, in order to disclose relevant information on the risks and opportunities associated with climate change. This adaptation will enable effective disclosure of how these factors may impact both the internal operations of each entity and the climate-related public policies programs (including laws, regulations, taxes or subsidies) and their respective outcomes, as well as the governance processes, controls and procedures that an entity uses to monitor, manage and oversee climate-related risks and opportunities. However, it is necessary to consider that these disclosure requirements should seek to establish guidelines, principles and practices to ensure that public institutions promote sustainable development and environmental protection and integrate environmental protection with public policies, ensuring that decisions taken are accountable, sustainable and aligned with national and international commitments.

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	alineadas con los compromisos nacionales e internacionales.	
	GUATEMALA	GUATEMALA
	Sí.	Yes.
	PANAMÁ	PANAMÁ
	Si, estamos de acuerdo con el enfoque propuesto en el Proyecto de Exposición, ya que alinea los requisitos de divulgación con las prácticas internacionales y proporciona una base clara para medir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) a través del Protocolo de GEI. Este alineamiento con las normativas del sector privado, como las IFRS S1 y NIIF S2, facilita la comparabilidad de la información y asegura que las entidades públicas sigan estándares reconocidos globalmente en sus divulgaciones de sostenibilidad y clima. Sin embargo, considero que la presunción refutable de utilizar el Protocolo de GEI es adecuada, ya que proporciona flexibilidad en situaciones donde otros métodos de	Yes, we agree with the approach proposed in the Exposure Draft, as it aligns disclosure requirements with international practices and provides a clear basis for measuring greenhouse gas (GHG) emissions through the GHG Protocol. This alignment with private sector regulations, such as IFRS S1 and IFRS S2, facilitates comparability of information and ensures that public entities follow globally recognized standards in their sustainability and climate disclosures. However, I consider that the rebuttable presumption of using the GHG Protocol is appropriate, as it provides flexibility in situations where other measurement methods are more appropriate for the specific circumstances of the public entity. In these cases, the entity should be able to

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	medición sean más apropiados para las circunstancias específicas de la entidad pública. En estos casos, la entidad debe ser capaz de justificar el uso de un método alternativo, ya sea por la naturaleza de sus operaciones, la infraestructura disponible o los requisitos de las autoridades jurisdiccionales competentes. Esto es particularmente relevante para el sector público, que puede enfrentar restricciones operativas y legislativas que no se presentan en el sector privado. En resumen, la flexibilidad para utilizar un método alternativo, siempre y cuando sea adecuado para los usuarios primarios y esté respaldado por una autoridad competente, es fundamental para garantizar que las divulgaciones sean relevantes y útiles. De esta forma, se mantiene la coherencia y la transparencia, sin imponer cargas innecesarias a las entidades del sector público que operan en contextos específicos o complejos.	justify the use of an alternative method, either by the nature of its operations, the available infrastructure or the requirements of the relevant jurisdictional authorities. This is particularly relevant for the public sector, which may face operational and legislative constraints that are not present in the private sector. In short, the flexibility to use an alternative method, as long as it is appropriate for the primary users and supported by a competent authority, is essential to ensure that disclosures are relevant and useful. In this way, consistency and transparency is maintained, without imposing unnecessary burdens on public sector entities operating in specific or complex contexts.

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	PERÚ	PERÚ
	Estamos de acuerdo con el enfoque y la orientación propuestos, consideramos que es muy importante y necesario establecer un estándar internacional para los reportes de sostenibilidad aplicables al sector público, y además, coincidimos en que este estándar debe basarse en la experiencia de la NIIF S1 y NIIF S2. Creemos que, de manera similar a lo que se ha hecho con los estándares ISSB, solo las entidades del sector público que obtienen fondos a través de los mercados de valores o bonos deben proporcionar esa divulgación.	We agree with the proposed approach and guidance, we believe that it is very important and necessary to establish an international standard for sustainability reporting applicable to the public sector, and furthermore, we agree that this standard should build on the experience of IFRS S1 and IFRS S2. We believe that similar to what has been done with the ISSB standards, only public sector entities that raise funds through the securities or bond markets should provide such disclosure
	REPÚBLICA DOMINICANA	REPÚBLICA DOMINICANA
	Sí, estamos de acuerdo. En este sentido, la República Dominicana cuenta con su propio marco normativo para la emisión de gases de efecto invernadero, establecido en el Decreto No. 541-20, que crea el Sistema del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI). Por lo tanto, el país se acoge a dicho marco normativo conforme a los términos	Yes, we agree. In this regard, the Dominican Republic has its own regulatory framework for the emission of greenhouse gases, established in Decree No. 541-20, which creates the National Greenhouse Gas Inventory System (INGEI). Therefore, the country complies with this regulatory framework according to the terms established in the aforementioned document.

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	establecidos en el documento mencionado.	

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	CHILE	CHILE
Tema específico para comentario 3. Este proyecto de exposición exige divulgaciones sobre programas de políticas públicas cuyo objetivo principal sea lograr resultados relacionados con el clima. ¿Está de acuerdo con este enfoque y con el alcance de los programas de políticas públicas incluidos en las divulgaciones obligatorias? Si no es así, ¿qué enfoque alternativo propondría y por qué? El Proyecto de Exposición incluye una vista alternativa sobre el enfoque de los	De acuerdo con el enfoque y con el alcance de los programas de políticas públicas incluidos en las divulgaciones obligatorias, cuyo objetivo principal sea lograr resultados relacionados con el clima. En cuanto al enfoque, se sugiere enfatizar que esta norma solo requiere revelaciones sobre aquellos programas de políticas públicas cuyo objetivo principal sea lograr resultados relacionados con el clima, correspondiendo a cada entidad identificar los programas de políticas públicas relacionados con el clima, separándolos de aquellos que, si bien pueden provocar resultados positivos para el clima, no sea ese su objetivo principal.	According to the focus and scope of the climate-related public policies programs included in the mandatory disclosures, the primary objective of which is to achieve climate-related outcomes. Regarding the approach, it is suggested to emphasize that this standard only requires disclosures on those public policies programs whose primary objective is to achieve climate-related outcomes, with each entity identifying climate-related public policies programs and separating them from those that, while they may lead to positive climate outcomes, are not their primary objective.

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
programas de políticas públicas relacionados con el clima. Specific Matter form Comment 3. This exposure project requires disclosures on public policy programs whose primary goal is to achieve climate-related outcomes. Do you agree with this approach and the scope of public policy programs included in mandatory disclosures? If not, what alternative approach would you propose and why? The Exposure Project includes an alternative view on the approach of climate-related public policy programs.	Con respecto al alcance, se sugiere incluir en los componentes de los programas de políticas públicas relacionadas con el clima (AG2.4), un sistema de control periódico que mida los resultados obtenidos por las entidades y proporcione retroalimentación que permita fortalecer el sistema o redireccionarlo si procede.	Regarding the scope, it is suggested to include in the components of the climate-related public policies programs (AG2.4), a periodic monitoring system that measures the outcomes obtained by the entities and provides feedback to strengthen the system or redirect it if necessary.
	COLOMBIA Estamos de acuerdo en que una norma de revelaciones relacionadas con el clima para las entidades del sector público debe considerar los programas de políticas públicas. Desde un enfoque amplio de la sostenibilidad es fundamental la revelación de los impactos materiales fruto de políticas, programas y acciones en términos de indicadores en torno al clima. Este enfoque debe hacer énfasis en los avances hacia la sostenibilidad ambiental y social en materia climática, fruto de las acciones de la entidad pública responsable, como articuladora de la política pública.	COLOMBIA We agree that a climate-related disclosure standard for public sector entities should consider climate-related public policies programs. From a broad approach to sustainability, disclosure of the material impacts of policies, programs and actions in terms of climate indicators is essential. This approach should emphasize progress towards environmental and social sustainability in the climate field as a result of the actions of the responsible public entity, as the articulator of public policy. However, in our assessment, the approach and scope of the Exposure Draft has the following drawbacks:

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	No obstante, el enfoque y el alcance del proyecto de norma presenta, desde nuestra evaluación, los siguientes inconvenientes: La revelación de los resultados de las políticas en torno al clima centrados en el enfoque de la NIIF S1 y S2 es inconveniente para la evaluación y seguimiento de políticas públicas que promuevan el bienestar y el desarrollo sostenible de manera integral y articulada Se requiere de una mirada holística que evalúe claramente los impactos materiales, teniendo en cuenta tanto la diversidad de usuarios como los posibles impactos de las acciones que no siempre están asociadas al desempeño financiero (riesgos y oportunidades) de la entidad. Hay dificultades importantes en los alcances incluidos en la propuesta de norma La propuesta de norma, siguiendo el esquema planteado en las NIIF S1 y S2, se concentra en la evaluación de riesgos,	Disclosure of climate policy outcomes focusing on the IFRS S1 and S2 approach is inconvenient for the evaluation and monitoring of public policies that promote well-being and sustainable development in a comprehensive and articulated manner A holistic view is required that clearly assesses material impacts, taking into account both the diversity of users and the potential impacts of actions that are not always associated with the financial performance (risks and opportunities) of the entity. There are significant difficulties in the scopes included in the proposed standard The Exposure Draft, following the scheme set out in IFRS S1 and S2, focuses on the assessment of risks, opportunities and outcomes. All these categories are mostly expressed in financial terms, leaving out different dimensions of climate

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	oportunidades y resultados. Todas estas categorías quedan expresadas, mayoritariamente, en términos financieros, por lo que se dejan por fuera diferentes dimensiones de la gestión en términos de clima que pueden realizar algunas entidades del sector público. En cuanto a los resultados de los programas de políticas públicas, la propuesta enuncia el concepto de impactos, pero no articula una metodología específica para la evaluación de estos. En ese sentido, evaluar resultados sin clarificar los criterios de identificación y medición de impactos puede llevar dificultades para su interpretación e implementación en las revelaciones.	management that may be carried out by some public sector entities. With regard to the outcomes of public policy programs, the proposal states the concept of impacts, but does not articulate a specific methodology for their evaluation. In this sense, assessing outcomes without clarifying the criteria for identifying and measuring impacts can lead to difficulties in their interpretation and implementation in the disclosures.
	ECUADOR	ECUADOR
	Si, de acuerdo.	Yes, we agree.
	EL SALVADOR	EL SALVADOR
	Si estamos de acuerdo con la inclusión de los programas de políticas públicas relacionadas con el clima, ya que, a diferencia de lo estipulado por la NIIF S1 y NIIF S2, en el sector público no es	We agree with the inclusion of climate-related public policies programs because, unlike IFRS S1 and IFRS S2, in the public sector it is not enough to disclose information on the climate risks present in

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	suficiente divulgar información sobre los riesgos climáticos presentes en las operaciones internas de las instituciones, también es fundamental el diseño y la implementación de programas o políticas públicas específicas relacionadas con el clima y con los principales desafíos que implica, así como la divulgación de sus resultados. Esta información permite a los usuarios de los informes de sostenibilidad, evaluar las principales iniciativas como la eficacia de las medidas adoptadas por el sector público en respuesta a los desafíos climáticos, asegurando una gestión integral y transparente de los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático. Sin embargo, se debe delimitar el grado de obligatoriedad siempre en consideración a la jurisprudencia de cada país.	the internal operations of the institutions, it is also essential to design and implement specific climate-related public policies programs or policies and the main challenges involved, as well as to disclose their outcomes. This information allows users of sustainability reports to assess the main initiatives and the effectiveness of measures adopted by the public sector in response to climate challenges, ensuring a comprehensive and transparent management of the risks and opportunities associated with climate change. However, the degree to which it is mandatory must always be defined in consideration of the jurisprudence of each country.
	GUATEMALA	GUATEMALA
	Sí.	Yes.

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	PANAMÁ	PANAMÁ
	Sí, estamos de acuerdo con el enfoque propuesto, que exige divulgaciones solo para programas de políticas públicas cuyo objetivo principal sea lograr resultados relacionados con el clima. Esto garantiza que solo se incluyan los programas más relevantes y evita la sobrecarga de información.	Yes, we agree with the proposed approach, which requires disclosures only for public policies programs whose main objective is to obtain climate-related outcomes. This guarantees that only those relevant programs are included and avoids information overload.
	PERÚ	PERÚ
	Estamos de acuerdo con el enfoque de las divulgaciones sobre programas de políticas públicas orientado a solo entidades responsables de los resultados de programas de políticas públicas relacionado con el clima, sin embargo, consideramos que la Vista alternativa contiene algunos planteamientos importantes que puedan ser incorporados en el proyecto de Norma, estos se refieren a enfatizar la importancia de lograr un equilibrio adecuado entre el costo, la utilidad y los requisitos de presentación de informes, y buscar optimizar la forma en que se presenten dichas divulgaciones	We agree with the approach to climate-related public policies programs disclosures only for entities in charge of climate-related outcomes, however, we believe that the Alternative View contains some important approaches that could be incorporated into the Exposure Draft, namely to emphasize the importance of striking the right balance between cost, utility and reporting requirements, and to seek to optimize the way in which such disclosures are presented to reflect the needs of citizens and stakeholders.

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	reflejando las necesidades de los ciudadanos y grupos de interés.	
	REPÚBLICA DOMINICANA	REPÚBLICA DOMINICANA
	Sí, estamos de acuerdo. La República Dominicana considera que el enfoque propuesto y el alcance de los programas de políticas públicas incluidos en las divulgaciones obligatorias son adecuados para garantizar transparencia y rendición de cuentas en las iniciativas climáticas del sector público. La exigencia de divulgar programas cuyo objetivo principal sea lograr resultados relacionados con el clima permite evaluar su impacto, efectividad y alineación con los compromisos ambientales. Además, la inclusión de una perspectiva alternativa en el Proyecto de Exposición enriquece el análisis y ofrece un marco más amplio para la toma de decisiones informadas.	Yes, we agree. The Dominican Republic considers that the proposed approach and the scope of public policy programs included in the mandatory disclosures are adequate to ensure transparency and accountability in public sector climate initiatives. The requirement to disclose programs whose main objective is to achieve climate-related outcomes allows for the evaluation of their impact, effectiveness and alignment with environmental commitments. In addition, the inclusion of an alternative perspective in the Exposure Draft enriches the analysis and provides a broader framework for informed decision-making.

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
Tema específico para comentario 4. Este proyecto de exposición proporciona definiciones específicas del sector público y orientación relacionada para: (a) Programas de políticas públicas; (b) Resultados de programas de políticas públicas; y (c) Programas de políticas públicas relacionados con el clima. ¿Está de acuerdo con las definiciones y orientaciones específicas para el sector público propuestas? Si no, ¿qué definiciones alternativas propondría y por qué? Specific Matter form Comment 4. This exposure project provides public sector-specific definitions and related guidance for: (a) Public policy programs; (b) Outcomes of public policy programs; and (c) Climate-related public policy programs.	CHILE	CHILE
	De acuerdo con la terminología utilizada en el ED 1, incluyendo las diferencias con la NIIF S2 que está dirigida a entidades del sector privado, cuyos términos en algunos casos se alejan de aquellos utilizados en el sector público.	We agree with the terminology used in ED 1, including differences with IFRS S2 which is aimed at private sector entities, whose terms in some cases differ from those used in the public sector.
	COLOMBIA	COLOMBIA
	No estamos de acuerdo con las definiciones propuestas. La orientación de algunas de estas definiciones puede ser problemática cuando se analiza el contexto del sector público. Con respecto a los programas de políticas públicas el proyecto de norma indica que: “Los programas de políticas públicas son cualquier tipo o conjunto de intervenciones adoptadas u ordenadas por una entidad del sector público que ejerce sus poderes soberanos para influir en las decisiones o conductas de otras entidades o individuos”. Esta definición es amplia y genera confusiones toda vez que cualquier tipo o	We do not agree with the proposed definitions. The orientation of some of these definitions can be problematic when looking at the public sector context. With respect to public policy programs the Exposure Draft states: ‘Public policy programs are any type or set of interventions adopted or mandated by a public sector entity exercising its sovereign powers to influence the decisions or conduct of other entities or individuals.’ This definition is broad and confusing since any type or set of interventions adopted or mandated by a public sector entity are not public policy programs. In this regard, the

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
Do you agree with the proposed public sector-specific definitions and guidance? If not, what alternative definitions would you propose and why?	conjunto de intervenciones adoptadas u ordenadas por una entidad del sector público, no son programas de políticas públicas. Al respecto el Departamento Nacional de Planeación de Colombia (DNP) en su documento denominado “Definiciones unificadas para la elaboración de documentos, manuales, guías, instrumentos y presentaciones” (2013) define programa como un “Mecanismo de intervención del Estado que materializa la política pública en planes de acción orientados al cumplimiento de un objetivo común”. Con respecto a los programas de políticas públicas relacionadas con el clima, el párrafo AG2.6. establece que solo se requiere revelaciones sobre aquellos programas de políticas públicas cuyo objetivo principal sea lograr resultados relacionados con el clima. Sin embargo, hay políticas públicas que, aunque no estén directamente relacionados con el clima, si contribuyen a su mejoramiento. Por lo anterior, se requiere claridad sobre	Colombian National Planning Department (DNP) in its document entitled ‘Unified definitions for the development of documents, manuals, guides, instruments and presentations’ (2013) defines a programme as a ‘Mechanism of state intervention that materializes public policy in action plans aimed at achieving a common objective’. With respect to climate-related public policies programs, paragraph AG2.6. states that disclosures are only required for those public policies programs whose primary objective is to achieve climate-related outcomes. However, there are public policies that, while not directly related to climate, do contribute to climate improvement. Therefore, clarity is needed on how to identify climate-related public policies programs, as confusion may arise when delimiting which public policies programs are climate-related and which are climate-specific, i.e. there may be inconsistencies with the definition of the

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	cómo identificar los programas de políticas públicas específicamente relacionados con el clima, toda vez que se puede generar confusión al delimitar cuales son los programas de política pública y cuáles son los que se refieren específicamente al clima, es decir, podría existir inconsistencias con la definición del alcance establecido en el párrafo 3 de esta propuesta de norma. Ahora bien, sobre los resultados de programas de políticas públicas, la propuesta de norma señala: “Los resultados de los programas de políticas públicas son los impactos en la economía, el medio ambiente y/o las personas que se producen como resultado de los programas de políticas públicas o que son razonablemente atribuibles a ellos”. Al respecto, no es claro cómo el enfoque de la propuesta, aparentemente centrado en la entidad individual que informa y en la materialidad financiera, permite identificar y medir impactos de un programa de política pública sobre el cambio climático	scope set out in paragraph 3 of this proposed standard. However, on the outcomes of public policy programs, the proposed standard states: ‘Outcomes of public policy programs are the impacts on the economy, environment and/or people that occur as a result of, or are reasonably attributable to, public policy programs’. In this respect, it is not clear how the proposal's approach, apparently focused on the individual reporting entity and financial materiality, allows for the identification and measurement of economy-wide, environmental or societal impacts of a public policy programme on climate change. Methodologically, it should be clear in the standard what are the specific indicators that allow ‘impacts’ to be measured. The wording of the definition of ‘outcomes of public policy programs’ equates outcomes with impacts and this creates some structural ambiguity, given that there are other sustainability reporting frameworks, guidelines and standards that

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	de toda la economía, el ambiente o la sociedad. Metodológicamente debería quedar claro en la norma cuáles son los indicadores concretos que permiten medir “impactos”. La forma como está redactada la definición de “resultados de programas de políticas públicas” equipara resultados con impactos y esto genera cierta ambigüedad estructural, dado que existen otros marcos, guías y estándares de información de sostenibilidad que expresamente definen un enfoque de materialidad de impacto. Las implicaciones financieras de programas y proyectos que se expresan en políticas públicas sobre cambio climático no siempre pueden evaluarse solamente desde la perspectiva de una entidad, ya que en algunos casos son responsabilidad de sectores concretos, incluso con responsabilidades operativas descentralizadas. Finalmente, se encuentra que la propuesta no tiene en cuenta un conjunto de consideraciones que tiene el Acuerdo de Paris en torno a las políticas públicas	expressly define an impact materiality approach. The financial implications of programs and projects that are expressed in public policies on climate change cannot always be assessed solely from the perspective of one entity, as in some cases they are the responsibility of specific sectors, even with decentralized operational responsibilities. Finally, it is found that the proposal does not take into account a set of considerations that the Paris Agreement has regarding public policies related to climate change. These include: • The responsibilities of the signing parties may be common, but their execution can be differentiated. (Article 2, paragraph 2). • Contributions are established at the national level, and there must be instruments to track their progress over time. (Article 4 of the Agreement). • Policies must be evaluated based on the submission of periodic reports on emissions, mitigation and adaptation

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	relacionadas con el cambio climático. Entre estas resaltamos, las siguientes: • Las responsabilidades de las partes firmantes pueden ser comunes, pero en su ejecución estar diferenciadas. (Artículo 2, párrafo 2). • Las contribuciones se establecen a nivel nacional y debe existir instrumentos que den cuenta del seguimiento en el tiempo. (Artículo 4 del Acuerdo) • Las políticas deben evaluarse a partir de la presentación de informes periódicos sobre emisiones, medidas de mitigación y adaptación, y apoyo recibido o proporcionado. (Artículo 13 del Acuerdo). Además, es necesario tener en cuenta que según el ámbito territorial puede cambiar la definición de lo que se considera una política pública. Por ejemplo, para Naciones Unidas el énfasis de la política pública está dada en las acciones y ejecutorias, pero para entidades como la	measures, and support received or provided. (Article 13 of the Agreement).

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	OCDE y la Unión Europea el énfasis recae en los principios normativos. De esta manera, se debe precisar cuál es la manera que la entidad informante retoma estas políticas.	
	ECUADOR	ECUADOR
	Si, de acuerdo, considerando que son definiciones que corresponden a criterios técnicos específicos.	Yes, we agree, taking into consideration that these belong to specific technical criteria.
	EL SALVADOR	EL SALVADOR
	Si estamos de acuerdo con las definiciones propuestas en el proyecto, ya que consideramos que serán fundamentales para la correcta interpretación de cada párrafo, particularmente en lo que respecta a los cuatro ámbitos de contenido (Gobernanza, Estrategia, Gestión de riesgos y resultados, Métricas y objetivos). Estas definiciones y orientaciones expresan la forma cómo las instituciones deberán abordar la gestión de los riesgos, oportunidades y políticas públicas relacionadas con el clima, proporcionando un marco estructurado que facilitará la implementación de prácticas sostenibles y la medición de su efectividad.	Additionally, it is necessary to consider that the definition of public policy may vary depending on the territorial scope. For example, according to the United Nations, the emphasis of public policy is placed on actions and implementation, whereas for entities such as the OECD and the European Union, the emphasis is on normative principles. Therefore, it is important to specify how the reporting entity adopts these policies.

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	GUATEMALA	GUATEMALA
	Si.	Yes.
	PANAMÁ	PANAMÁ
	Programas de políticas públicas La definición de "programas de políticas públicas" es clara y precisa, ya que establece que son intervenciones adoptadas o dictadas por una entidad del sector público, utilizando sus poderes soberanos para influir en el comportamiento de otras entidades o individuos. Esto cubre un amplio espectro de acciones gubernamentales, desde la regulación hasta las iniciativas de fomento o subsidios. Posible sugerencia: Podría considerarse agregar que estos programas pueden tener un enfoque preventivo o reactivo, dependiendo del contexto. Además, podrías mencionar que las políticas públicas también pueden estar orientadas a la cooperación entre actores	Public Policy Programs The definition of “public policy programs” is clear and precise, as it establishes that they are interventions adopted or enacted by a public sector entity, using its sovereign powers to influence the behaviour of other entities or individuals. This covers a broad spectrum of governmental actions, ranging from regulation to incentive initiatives or subsidies. Possible suggestion: It could be considered to add that these programs may have either a preventive or reactive approach, depending on the context. Additionally, you could mention that public policies can also be oriented towards cooperation among actors in the public sector, private sector, and civil society. Outcomes of Public Policy Programs

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	del sector público, privado y la sociedad civil. ❓ Resultados de programas de políticas públicas La definición de "resultados de programas de políticas públicas" está bien estructurada, al señalar que los impactos pueden ser sobre la economía, el medio ambiente o las personas. La referencia a que estos impactos deben ser "razonablemente atribuibles" a los programas de políticas públicas también es un aspecto relevante, ya que permite diferenciar entre causalidad directa e indirecta. Posible sugerencia: Podrías recomendar que se haga más énfasis en la medición y evaluación de estos resultados, ya que el seguimiento adecuado es esencial para la rendición de cuentas y la mejora continua de las políticas públicas. ❓ Programas de políticas públicas relacionadas con el clima La definición de "programas de políticas públicas relacionadas con el clima" se plantea de forma general, destacando que su objetivo	The definition of “outcomes of public policy programs” is well-structured, as it highlights that the impacts may be on the economy, the environment, or people. The reference to the fact that these impacts must be “reasonably attributable” to public policy programs is also relevant, as it helps differentiate between direct and indirect causality. Possible suggestion: You could recommend placing more emphasis on the measurement and evaluation of these outcomes, as proper monitoring is essential for accountability and the continuous improvement of public policies. Climate-Related Public Policy Programs The definition of “climate-related public policy programs” is presented in a general manner, emphasizing that their primary objective is to achieve climate-related outcomes. This is appropriate, but it could be helpful to expand this definition by including more specific examples, such as programs to reduce greenhouse gas emissions, promote the adaptation of

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	principal es lograr resultados relacionados con el clima. Esto es adecuado, pero podría ser útil expandir esta definición para incluir ejemplos más específicos, tales como programas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, fomentar la adaptación de las infraestructuras a los impactos del cambio climático, o apoyar la transición energética en sectores clave. Esto no solo daría claridad, sino que también alinearía la definición con los objetivos específicos establecidos en los marcos internacionales, como el Acuerdo de París. Posible sugerencia: Sería valioso incluir en esta definición el principio de que estos programas deben ser transversales e integrarse en todas las políticas públicas, ya que el cambio climático afecta múltiples áreas, como la economía, la salud, el transporte, etc.	infrastructure to climate change impacts, or support the energy transition in key sectors. This would not only provide clarity but also align the definition with the specific objectives established in international frameworks, such as the Paris Agreement. Possible suggestion: It would be valuable to include in this definition the principle that these programs should be cross-cutting and integrated into all public policies, as climate change affects multiple areas, such as the economy, health, and transportation, among others.
	PERÚ	PERÚ
	Estamos de acuerdo con las definiciones, adicionalmente consideramos necesario definir el término “usuarios primarios”, a fin de comprender quienes son los beneficiarios de la información relacionada	We agree with the definitions, in addition we consider it necessary to add the term “primary users” in order to understand who the beneficiaries of climate-related information are; and “analysis of climate-

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	con el clima; y “análisis de escenarios relacionados con el clima”, a fin de tener una mejor comprensión del proceso de identificación y evaluación de riesgos y oportunidades relacionados con el clima, ello integrado a la gestión de riesgos de la entidad.	related scenarios”, with the purpose of having a better understanding of the identification process and the evaluation of risks and opportunities related to climate, this being integrated with risks management of the entity.
	REPÚBLICA DOMINICANA	REPÚBLICA DOMINICANA
	Sí, estamos de acuerdo. La República Dominicana considera que las definiciones y orientaciones propuestas para el sector público aportan claridad y uniformidad en la identificación y evaluación de los programas de políticas públicas y sus resultados, especialmente en lo relacionado con el clima. Estas definiciones proporcionan un marco estructurado que facilita la comprensión y aplicación de los requisitos de divulgación, asegurando coherencia en la información reportada. Además, contribuyen a una mejor evaluación del impacto de las políticas climáticas y su alineación con los objetivos estratégicos del sector público.	Yes, we agree. The Dominican Republic considers that the definitions and guidelines proposed for the public sector provide clarity and uniformity in the identification and evaluation of public policy programs and their outcomes, especially in relation to climate. These definitions provide a structured framework that facilitates the understanding and application of disclosure requirements, ensuring consistency in the reported information. Additionally, they contribute to a better assessment of the impact of climate policies and their alignment with the strategic objectives of the public sector.

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
Tema específico para comentario 5. Este Proyecto de Exposición propone requisitos de divulgación sobre la estrategia de una entidad para programas de políticas públicas relacionados con el clima que incluyen información que permite a los usuarios principales comprender la estrategia y la toma de decisiones de la entidad, los desafíos anticipados para lograr los resultados previstos y las implicaciones financieras del programa de políticas públicas relacionado con el clima. ¿Está usted de acuerdo en que los requisitos de divulgación de información sobre la estrategia para los programas de políticas públicas relacionados con el clima satisfacen las necesidades de información de los usuarios primarios? Si no es así, ¿qué enfoque alternativo propondría y por qué?	CHILE	CHILE
	Se considera adecuados los requisitos de divulgación de información sobre la estrategia para los programas de políticas públicas relacionados con el clima, ya que pueden satisfacer las necesidades de información de los usuarios primarios. Sin embargo, no se mencionan los requerimientos de información sobre posibles coordinaciones entre entidades públicas para hacer frente a situaciones relacionadas con el clima que pudiesen afectar a más de una entidad y que requieren ser enfrentadas en forma conjunta. Este tipo de coordinaciones resultan relevantes para disminuir los costos que deberían absorber las entidades en forma individual ante un mismo acontecimiento vinculado con el clima, que afecte a más de una de ellas.	The disclosure requirements for the strategy of climate-related public policy programs are considered appropriate, as they can meet the information needs of primary users. However, the requirements for information on possible coordination between public entities to address climate-related situations that may affect more than one entity and need to be tackled jointly are not mentioned. Such coordination is crucial to reducing the costs that entities would have to absorb individually in response to the same climate-related event affecting multiple entities.
	COLOMBIA	COLOMBIA
	Estamos de acuerdo en que se requiere divulgar aspectos de la estrategia de los programas de políticas públicas relacionados con el clima. Sin embargo,	We agree that it is necessary to disclose aspects of the strategy for climate-related public policy programs. However, we note that many of the strategic decisions made

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
Specific Matter form Comment 5. This Exposure Draft proposes disclosure requirements about an entity's strategy for climate-related public policy programs that include information that allows key users to understand the entity's strategy and decision-making, anticipated challenges in achieving intended outcomes, and the financial implications of the climate-related public policy program. Do you agree that strategy disclosure requirements for climate-related public policy programs meet the information needs of primary users? If not, what alternative approach would you propose and why?	señalamos que muchas de las decisiones estratégicas de las entidades que tienen a su cargo la implementación de programas de política pública sobre cambio climático (y, en sentido amplio, sobre sostenibilidad), vienen definidas por instancias superiores a la entidad (p.e. comisiones intersectoriales) y se articulan con metas transversales como la Contribución Nacionalmente Determinada y los presupuestos de Carbono (que normalmente se determinan en instrumentos legales y normativos que sujetan a las entidades individualmente consideradas). Esto implica que el campo de la estrategia circunscrito a la entidad que informa puede resultar muy limitado para informar sobre este aspecto. Asimismo, las implicaciones financieras de programas y proyectos que se desprenden de políticas públicas sobre cambio climático no siempre pueden evaluarse solamente desde la perspectiva de la entidad que informa, sino que son asunto de todo un subsector del sector público.	by entities responsible for implementing public policy programs on climate change (and, more broadly, on sustainability) are defined by higher-level bodies (e.g., intersectoral commissions) and are aligned with cross-cutting goals such as the Nationally Determined Contribution (NDC) and carbon budgets (which are typically established in legal and regulatory instruments that apply to individual entities). This means that the strategic scope limited to the reporting entity may be too narrow to effectively report on this aspect. Likewise, the financial implications of programs and projects derived from climate change public policies cannot always be assessed solely from the perspective of the reporting entity but should be considered at the level of an entire public sector subsector. Although the application guidance (paragraph AG1.15) touches on this issue, there is no practical guidance or specific disclosure principle addressing it. In other words, the standard follows the logic of IFRS S2, and the details in the

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	Aunque en la guía de aplicación se señala algo de esto en el párrafo AG1.15, no hay ninguna orientación práctica o principio de divulgación concreto para ello. Es decir, el estándar sigue la lógica de la NIIF S2 y lo específico de la guía de aplicación es enunciativo, pero no afecta de forma concreta el requerimiento concreto en el estándar.	application guidance are descriptive rather than prescriptive, meaning they do not concretely affect the specific disclosure requirement in the standard.
	ECUADOR	ECUADOR
	Si, de acuerdo, los requisitos de divulgación cubren las necesidades de información de los usuarios.	Yes, we agree that the disclosure requirements meet the information needs of users.
	EL SALVADOR	EL SALVADOR
	Sí, consideramos que los requisitos de divulgación de información sobre la estrategia para los programas de políticas públicas relacionados con el clima satisfacen las necesidades de información de los usuarios primarios, ya que proporcionan un marco claro, accesible y detallado para la comprensión de las metas, acciones y resultados esperados. Además, la divulgación cumple con los estándares de transparencia y	Yes, we consider that the requirements for information disclosures on the strategy of climate-related public policies programs meet the information needs of primary users, since these provide a clear, accessible and detailed framework for the understanding of goals, actions and outcomes expected. In addition, the disclosure complies with the transparency and accessibility standards necessary to ensure that key actors, including those in

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	accesibilidad necesarios para asegurar que los actores clave, incluidos los responsables de la toma de decisiones y las partes interesadas, puedan tomar decisiones informadas y efectivas en relación con las estrategias implementadas para hacer frente al cambio climático y las políticas públicas asociadas.	charge of decision-making and stakeholders, take informed and effective decisions regarding the strategies and related public policies implemented to tackle climate change.
	GUATEMALA	GUATEMALA
	Si.	Yes.
	PANAMÁ	PANAMÁ
	Los requisitos de divulgación propuestos parecen adecuados para satisfacer las necesidades de información de los usuarios primarios. Estos permitirían tener una visión clara y detallada de la estrategia de las entidades, los desafíos anticipados y las implicaciones financieras. Sin embargo, se podrían mejorar algunos aspectos al agregar más información específica sobre los sectores y territorios, además de un enfoque más explícito en los impactos a largo plazo, que son fundamentales en las políticas climáticas.	The proposed disclosure requirements seem adequate to meet the information needs of primary users. They would provide a clear and detailed view of the entities' strategy, anticipated challenges, and financial implications. However, some aspects could be improved by adding more specific information on sectors and territories, as well as a more explicit focus on long-term impacts, which are essential in climate policies.
	PERÚ	PERÚ

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	Estamos de acuerdo en la divulgación de la estrategia respecto de los resultados de programas de políticas públicas relacionado con el clima, por parte de las entidades responsables, las cuales sean identificadas en cada jurisdicción con el debido seguimiento para su implementación progresiva. Es importante mencionar que en América Latina, casi todos los países se encuentran en medio del proceso de implementación de las IPSAS, y enfrentamos desafíos en materia de transparencia y rendición de cuentas. Por lo tanto, la implementación de los estándares de informes de sostenibilidad requerirá que cada jurisdicción evalúe cuidadosamente el mejor curso de acción y la oportunidad para realizar dicha implementación, considerando que enfrentará muchos desafíos y requerirá amplios recursos.	We agree with the disclosure of the strategy regarding the outcomes of climate-related public policy programs by the responsible entities, which should be identified in each jurisdiction with proper monitoring for their progressive implementation. It is important to mention that in Latin America, almost all countries are in the process of implementing IPSAS and face challenges related to transparency and accountability. Therefore, the implementation of sustainability reporting standards will require each jurisdiction to carefully assess the best course of action and the appropriate timing for such implementation, considering that it will face many challenges and require significant resources.

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	REPÚBLICA DOMINICANA	REPÚBLICA DOMINICANA
	Sí, estamos de acuerdo. La República Dominicana cuenta con programas y una estrategia nacional para las políticas públicas relacionadas con el medio ambiente y el clima, lo que garantiza un marco regulador alineado con los principios de sostenibilidad y desarrollo responsable.	Yes, we agree. The Dominican Republic has programs and a national strategy for climate-related and environmental public policies, which guarantees a regulatory framework aligned with the responsible sustainability and development principles.

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	CHILE	CHILE
Tema específico para comentario 6. Este Proyecto de Exposición propone exigir divulgaciones sobre métricas y objetivos, incluyendo (a) el cambio en las emisiones de gases de efecto invernadero razonablemente atribuibles a los programas de políticas públicas relacionados con el clima y (b) otras métricas para medir y monitorear el desempeño en relación con los programas	De acuerdo con los requerimientos de divulgación sobre métricas y objetivos de políticas públicas relacionadas con el clima que se propone, ya que se consideran suficientes para cubrir las necesidades de información de los principales usuarios del informe. Considerando por supuesto que se trata de un requerimiento inicial, que puede sufrir modificaciones conforme se avanza en la implementación de la normativa y se obtiene la correspondiente retroalimentación, y que con el paso del	We agree with the proposed disclosure requirements on metrics and of objectives of climate-related public policies as these are considered sufficient to meet the information needs of main users of the reports. Considering, nonetheless, that these are initial requirements, which may suffer modifications as the implementation of the standard is advanced and sufficient feedback is received, and considering that within time primary users may modify their information needs.

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
de políticas públicas relacionados con el clima. ¿Está usted de acuerdo con que estas divulgaciones satisfacen las necesidades de información de los principales usuarios del informe (véase el párrafo 26)? En caso negativo, ¿qué enfoque alternativo propondría y por qué? Specific Matter form Comment 6. This Exposure Draft proposes to require disclosures on metrics and objectives, including (a) the change in greenhouse gas emissions reasonably attributable to climate-related public policy programs and (b) other metrics to measure and monitor performance in relation to climate-related public policy programs. Do you agree that these disclosures meet the information needs of the report's primary users (see paragraph 26)? If not,	tiempo también los usuarios primarios pueden ir modificando sus necesidades de información.	
	COLOMBIA	COLOMBIA
	No queda claro el alcance en las métricas (debería aclararse que depende de la naturaleza del programa de política pública). Lo prescrito en el párrafo 26 no se logra articular de forma clara en términos de la medición de “impactos” que se desprendería de la definición de “resultados de los programas de política pública”. Asimismo, en el proyecto de norma se solicita que las revelaciones o información hable del cambio en la emisión de GEI atribuible al programa, pero no se aclara cuál es la base que debe usarse para medir el cambio. En cuanto a otras métricas, el literal (b) de dicho párrafo habla del “desempeño”; no obstante, medir el desempeño no es lo mismo que medir el impacto. Esto genera ambigüedad. Por otra parte, estamos de acuerdo con que se incluyan otras métricas para medir y	The scope of the metrics is not clear (it should be clarified that it depends on the nature of the public policy programme). The provisions of paragraph 26 are not clearly articulated in terms of the measurement of “impacts” that would be derived from the definition of “outcomes of public policy programs.” Likewise, the Exposure Draft requires that the disclosures or information speak of the change in GHG emissions attributable to the program, but it does not clarify what basis should be used to measure the change. As for other metrics, paragraph (b) speaks of “performance”; however, measuring performance is different from measuring impact. This creates ambiguity. Furthermore, we agree that other metrics should be included to measure and monitor performance in relation to climate-related

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
what alternative approach would you propose and why?	monitorear el desempeño en relación con los programas de políticas públicas relacionadas con el clima, dado que las entidades públicas ya están produciendo indicadores y métricas asociadas a políticas públicas relacionadas con el clima fruto de acuerdos internacionales suscritos por los países, por tanto, el estándar debería señalar que se retomen las mediciones que las entidades públicas ya vienen realizando con independencia de que esas medidas encajen o no en el protocolo de gases de efecto invernadero o en otros criterios. Asimismo, consideramos que las revelaciones sobre métricas y objetivos actualmente definidos en el proyecto de norma pueden no ser suficientes porque las necesidades de los usuarios pueden ser más amplias de las actualmente definidas desde el enfoque financiero que plantea la propuesta. Por otro lado, la propuesta de norma presenta una ambigüedad en el uso del	public policy programs, given that public entities are already producing indicators and metrics associated with climate-related public policies as a result of international agreements signed by countries. Therefore, the standard should indicate that the measurements that public entities are already carrying out should be resumed, regardless of whether these measures fit or not into the greenhouse gas protocol or other criteria. We also believe that the disclosures on metrics and objectives currently defined in the Exposure Draft may not be sufficient because the needs of users may be broader than those currently defined from the financial approach proposed in the standard. On the other hand, the proposed standard presents an ambiguity in the use of the term performance, since it does not clearly distinguish whether it refers to specific program results (outcomes), impacts or a broader evaluation of the efficiency and

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	término desempeño (performance), ya que no distingue claramente si se refiere a resultados específicos del programa (outcomes), a impactos o a una evaluación más amplia de la eficiencia y eficacia del mismo. Aquí la falta de precisión en la propuesta de norma es evidente cuando se menciona que los programas de política pública deben ser medidos en términos de los impactos de las acciones de los programas para enfrentar las emisiones de gases de efecto invernadero. Además, aunque la norma menciona métricas para medir y monitorear el desempeño, no define con precisión qué aspectos se evalúan. Dado que otros estándares manejan estos conceptos con mayor claridad, se recomienda revisar el uso del término para evitar interpretaciones confusas y asegurar una medición adecuada del impacto de los programas.	effectiveness of the program. Here the lack of precision in the proposed standard is evident when it mentions that public policy programs must be measured in terms of the impacts of the program actions to address greenhouse gas emissions. Furthermore, although the standard mentions metrics to measure and monitor performance, it does not define precisely what aspects are evaluated. Since other standards handle these concepts more clearly, it is recommended to review the use of the term to avoid confusing interpretations and ensure adequate measurement of the impact of the programs.
	ECUADOR	ECUADOR
	Si, de acuerdo, en exigir divulgaciones sobre métricas y objetivos para los	Yes, we agree to require disclosures on metrics and objectives for climate-related public policies programs.

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	programas de políticas públicas relacionadas con el clima.	
	EL SALVADOR	EL SALVADOR
	Si estamos de acuerdo en que estas divulgaciones sobre métricas y objetivos permitirán a los diferentes usuarios interesados comprender y evaluar cuantitativa y cualitativamente el impacto de las políticas públicas, brindándoles una base sólida para medir la efectividad en la reducción y mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero y el progreso hacia los objetivos climáticos establecidos. Sin embargo, el alcance de las divulgaciones cuantitativas deberá estar en armonía con el marco jurídico de cada jurisdicción. Así mismo consideramos necesario establecer más a detalle las métricas que formarán parte de los informes de sostenibilidad, ya que sobre estas métricas se identificará si se cumple o no con lo requerido y los objetivos o propósitos trazados.	We agree that these disclosures on metrics and objectives will allow the different interested users to understand and evaluate quantitatively and qualitatively the impact of public policies, providing them with a solid basis to measure the effectiveness in reducing and mitigating greenhouse gas emissions and progress towards established climate objectives. However, the scope of quantitative disclosures must be in harmony with the legal framework of each jurisdiction. We also consider it necessary to establish in more detail the metrics that will be part of the sustainability reports, since these metrics will identify whether or not the requirements and the objectives or purposes set are met.
	GUATEMALA	GUATEMALA
	Si.	Yes.

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	PANAMÁ	PANAMÁ
	Si, estamos de acuerdo. El borrador de informe parece satisfacer las necesidades de los usuarios al proporcionar información clara y detallada sobre las emisiones de gases de efecto invernadero y el progreso hacia los objetivos climáticos. Sin embargo, se sugiere incluir más información cualitativa y alinearse con los marcos internacionales para un informe más completo y comparable. Es crucial que las empresas garanticen la transparencia, claridad y accesibilidad de su información, proporcionando suficientes detalles para evaluar el impacto real de sus políticas climáticas. Este enfoque no solo facilita la toma de decisiones informadas, sino que también fomenta la rendición de cuentas y la mejora continua de las políticas públicas relacionadas con el cambio climático.	Yes, we agree. The draft report appears to meet users’ needs by providing clear and detailed information on greenhouse gas emissions and progress towards climate goals. However, it is suggested to include more qualitative information and align with international frameworks for a more comprehensive and comparable report. It is crucial that companies ensure the transparency, clarity and accessibility of their information, providing sufficient detail to assess the real impact of their climate policies. This approach not only facilitates informed decision-making, but also fosters accountability and continuous improvement of public policies related to climate change.
	PERÚ	PERÚ
	Estamos de acuerdo con la propuesta de revelación de este proyecto, sin embargo, puede tomar un periodo considerable de tiempo para que las entidades alcancen un	We agree with the disclosure proposal of this project, however, it may take a considerable time for entities to reach a degree of compliance with this standard, as

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	grado de cumplimiento de esta norma, ya que tendrán que implementar procedimientos internos de control para obtener la información necesaria para su revelación.	these will have to implement internal control procedures to receive the necessary information for their disclosure.
	REPÚBLICA DOMINICANA	REPÚBLICA DOMINICANA
	Sí, estamos de acuerdo. Consideramos que las divulgaciones propuestas sobre métricas y objetivos proporcionan información clave para evaluar el impacto y la efectividad de los programas de políticas públicas relacionados con el clima. Incluir métricas sobre el cambio en las emisiones de gases de efecto invernadero atribuibles a estos programas, así como otros indicadores de desempeño, permite un seguimiento más preciso y transparente de los avances en materia ambiental. Esto facilita la rendición de cuentas y la toma de decisiones informadas, asegurando que los programas cumplan con sus objetivos y contribuyan de manera efectiva a la mitigación del cambio climático.	Yes, we agree. We believe that the proposed disclosures on metrics and targets provide key information for assessing the impact and effectiveness of climate-related public policy programs. Including metrics on the change in greenhouse gas emissions attributable to these programs, as well as other performance indicators, allows for more accurate and transparent monitoring of environmental progress. This facilitates accountability and informed decision-making, ensuring that programs meet their objectives and effectively contribute to climate change mitigation.

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
Tema específico para comentario 7. Este Proyecto de Exposición incluye fundamentos conceptuales alineados con el Marco Conceptual del IPSASB, incluida la definición de materialidad (véanse los párrafos B8 a B10) y los usuarios principales de los informes financieros de propósito general del sector público (véanse los párrafos B.AG28 a B.AG33). ¿Está de acuerdo en que la definición propuesta de materialidad basada en el Marco Conceptual del IPSASB satisface las necesidades de información de los principales usuarios de las divulgaciones relacionadas con el clima? Si no es así, ¿qué enfoque alternativo propondría y por qué? Specific Matter form Comment 7. This Exposure Draft includes conceptual foundations aligned with the IPSASB	CHILE	CHILE
	Sí, se considera adecuado usar la definición propuesta de materialidad del Marco Conceptual, dado que la información financiera de propósitos general, tanto de los estados financieros, como sobre sostenibilidad, tiene fundamentalmente el mismo objetivo, que corresponde a ser útil para los usuarios para la toma de decisiones y rendición de cuentas.	Yes, it is considered appropriate to use the proposed definition of materiality in the Conceptual Framework, given that general purpose financial information, both in financial statements and on sustainability, fundamentally has the same objective, which is to be useful to users for decision-making and accountability.
	COLOMBIA	COLOMBIA
	No estamos de acuerdo en que la definición de materialidad propuesta satisfaga plenamente las necesidades de información de los usuarios principales para las revelaciones relacionadas con el clima en el sector público. Esto implica limitaciones en el supuesto de que los usuarios principales de esta información son los receptores de servicios y los proveedores de financiación de las entidades del sector público. La definición de materialidad presentada en la propuesta de norma sigue un enfoque	We do not agree that the proposed definition of materiality fully meets the information needs of the primary users for climate-related disclosures in the public sector. This implies limitations in the assumption that the primary users of this information are the service recipients and funding providers of public sector entities. The definition of materiality presented in the proposed standard follows a restrictive approach, based on financial materiality, which does not adequately reflect the particularities of the public sector or the

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
Conceptual Framework, including the definition of materiality (see paragraphs B8 to B10) and the primary users of public sector general purpose financial reporting (see paragraphs B.AG28 to B.AG33). Do you agree that the proposed definition of materiality based on the IPSASB Conceptual Framework meets the information needs of the main users of climate-related disclosures? If not, what alternative approach would you propose and why?	restrictivo, basado en la materialidad financiera, que no refleja adecuadamente las particularidades del sector público ni las necesidades de sus diversos usuarios. Esta definición reproduce en gran medida la lógica de la NIIF S2, orientada principalmente a entidades del sector privado con fines de lucro. En este sentido, la norma no reconoce que, en el sector público, la información sobre sostenibilidad y clima no se limita a la toma de decisiones de asignación de recursos en mercados, sino que también tiene un valor fundamental para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, así como para el cumplimiento de compromisos nacionales e internacionales, como los ODS y el Acuerdo de París. En consecuencia, tanto la definición de materialidad como la de los usuarios principales, no resulta adecuada para las características heterogéneas propias de las capacidades institucionales de las entidades del sector público.	needs of its various users. This definition largely reproduces the logic of IFRS S2, which is primarily aimed at for-profit private sector entities. In this sense, the standard does not recognize that, in the public sector, sustainability and climate information is not limited to resource allocation decision-making in markets, but also has fundamental value for the design, implementation and evaluation of public policies, as well as for compliance with national and international commitments, such as the SDGs and the Paris Agreement. Consequently, both the definition of materiality and the definition of primary users are not appropriate for the heterogeneous characteristics of the institutional capabilities of public sector entities. Therefore, we consider that the definition of materiality in the proposed standard should be expanded to align with a more holistic approach, which recognizes the importance of information for a broader

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	Por lo tanto, consideramos que la definición de materialidad en la propuesta de norma debería ampliarse para alinearse con un enfoque más holístico, que reconozca la importancia de la información para una diversidad más amplia de usuarios en el contexto de las políticas públicas relacionadas con el clima.	range of users in the context of climate-related public policies.
	ECUADOR	ECUADOR
	Si, de acuerdo.	Yes, we agree.
	EL SALVADOR	EL SALVADOR
	Sí, estamos de acuerdo en que la definición de “materialidad” establecida en el Marco Conceptual del IPSASB satisface las necesidades de información de los principales usuarios de las divulgaciones relacionadas con el clima. La materialidad, tal como se define en el marco conceptual, permite identificar aquellos aspectos que, en función de su relevancia, podrían influir en las decisiones que tomen los usuarios de la información, asegurando que se divulguen solo aquellos datos que son significativos para la evaluación de los riesgos climáticos y las acciones	Yes, we agree that the definition of “materiality” set out in the IPSASB Conceptual Framework meets the information needs of the main users of climate-related disclosures. Materiality, as defined in the Conceptual Framework, enables the identification of those aspects that, based on their relevance, could influence the decisions made by users of the information, ensuring that only those data that are significant for the assessment of climate risks and related actions are disclosed. This provides an appropriate basis for determining what information is essential for understanding climate

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	relacionadas. Esto proporciona una base adecuada para determinar qué información es esencial para la comprensión de los impactos climáticos en el contexto de las políticas públicas, garantizando que los informes sean tanto relevantes y útiles para la toma de decisiones de los usuarios.	impacts in the context of public policy, ensuring that reports are both relevant and useful for users’ decision-making.
	GUATEMALA	GUATEMALA
	Si.	Yes.
	PANAMÁ	PANAMÁ
	Sí, estamos de acuerdo. La información es clara y detallada sobre las emisiones de gases de efecto invernadero y el progreso hacia los objetivos climáticos.	Yes, we agree. The information is clear and detailed on the emissions of greenhouse gases and the progress towards climate objectives.
	PERÚ	PERÚ
	Estamos de acuerdo con la definición propuesta de materialidad, la cual toma como base que, cualquier omisión u ocultamiento de la información de revelación de clima puede influir en el cumplimiento de la rendición de cuenta y en la toma de decisiones de los usuarios de la información.	We agree with the proposed definition of materiality, which takes as basis that any omission or conceal of disclosure of information on climate may influence the accountability compliance and the decision-making of information users.

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	REPÚBLICA DOMINICANA	REPÚBLICA DOMINICANA
	Sí, estamos de acuerdo. Consideramos que la definición de materialidad basada en el Marco Conceptual del IPSASB es adecuada para satisfacer las necesidades de información de los principales usuarios de las divulgaciones relacionadas con el clima. Este enfoque proporciona un marco sólido y alineado con los principios contables internacionales, lo que permite una mejor identificación y evaluación de la información relevante para la toma de decisiones. Además, garantiza coherencia en la presentación de los informes financieros del sector público, facilitando la transparencia y la comparabilidad en la divulgación de los impactos climáticos.	Yes, we agree. We believe that the definition of materiality based on the IPSASB Conceptual Framework is appropriate to meet the information needs of the primary users of climate-related disclosures. This approach provides a robust framework aligned with international accounting principles, allowing for better identification and assessment of information relevant to decision-making. It also ensures consistency in the presentation of public sector financial reports, facilitating transparency and comparability in the disclosure of climate impacts.

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	CHILE	CHILE

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
Tema específico para comentario 8. Este Proyecto de Exposición incluye requisitos generales alineados con la guía del sector privado (IFRS S1), incluidos los requisitos para que (a) una entidad incluya sus revelaciones relacionadas con el clima en sus informes financieros de propósito general (véanse los párrafos B22 a B25) y (b) una entidad informe sus revelaciones relacionadas con el clima al mismo tiempo que sus estados financieros relacionados (véanse los párrafos B26 a B31). ¿Está usted de acuerdo en que los requisitos de divulgación propuestos en los requisitos generales son apropiados para las entidades del sector público? En caso negativo, ¿qué enfoque alternativo propondría y por qué?	Sí, se considera correcto que los momentos de la divulgación sean los mismos que para los estados financieros, de esta manera se cumple con presentar información completa sobre la materia y permite establecer vinculaciones y referencias entre los resultados de sostenibilidad y la información reportada en los Estados Financieros.	Yes, it is considered correct that the disclosure moments be the same as for the financial statements, in this way it complies with presenting complete information on the subject and allows establishing links and references between the sustainability results and the information reported in the Financial Statements.
	COLOMBIA	COLOMBIA
	No estamos de acuerdo en que los requisitos de revelación propuestos en la propuesta de norma sean apropiados para las entidades del sector público, ya que estos han sido diseñados bajo una lógica de revelaciones financieras aplicables al sector privado, sin considerar adecuadamente las particularidades operativas, normativas y de gobernanza del sector público. La obligación de incluir las revelaciones relacionadas con el clima dentro de los informes financieros de propósito general puede generar problemas de aplicación en el sector público. A diferencia del sector	We do not agree that the disclosure requirements proposed in the Exposure Draft are appropriate for public sector entities, as they have been designed under a logic of financial disclosures applicable to the private sector, without adequately considering the operational, regulatory and governance particularities of the public sector. The obligation to include climate-related disclosures within general purpose financial reports may generate application problems in the public sector. Unlike the private sector, where the materiality of climate information is assessed according

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
Specific Matter form Comment 8. This Exposure Draft includes general requirements aligned with private sector guidance (IFRS S1), including requirements for (a) an entity to include its climate-related disclosures in its general-purpose financial reports (see paragraphs B22 to B25) and (b) an entity to report its climate-related disclosures at the same time as its related financial statements (see paragraphs B26 to B31). Do you agree that the disclosure requirements proposed in the general requirements are appropriate for public sector entities? If not, what alternative approach would you propose and why?	privado, donde la materialidad de la información climática se evalúa en función de su impacto en la posición financiera y el desempeño de la entidad, en el sector público estas revelaciones están más relacionadas con la gestión de políticas públicas, el cumplimiento de marcos regulatorios nacionales e internacionales y la rendición de cuentas a múltiples partes interesadas. El sector público ya cuenta con diversos reportes de sostenibilidad, informes de gestión y mecanismos de divulgación que abordan estos temas en un contexto más amplio que los estados financieros. Integrar obligatoriamente estas revelaciones en los informes financieros, para generar conectividad con cifras financieras, sin reconocer las particularidades del sector público en los principios concretos de revelación, puede generar redundancia, aumentar la carga administrativa y desdibujar la utilidad de la información para los usuarios clave del sector público.	to its impact to the entity’s financial position and performance, in the public sector these disclosures are more related to the management of public policies, compliance with national and international regulatory frameworks and accountability to multiple stakeholders. The public sector already has various sustainability reports, management reports and disclosure mechanisms that address these issues in a broader context 72 of financial statements. Mandatory integration of these disclosures into financial reports to generate connectivity with financial figures, without recognizing the particularities of the public sector in the specific principles of disclosure, can generate redundancy, increase administrative burden and blur the usefulness of the information for key users of the public sector. Meanwhile, the requirement that climate-related disclosures be presented at the same time as the related financial statements can be problematic. In the public sector, the collection of data on

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	Por su parte, la exigencia de que las revelaciones relacionadas con el clima se presenten al mismo tiempo que los estados financieros relacionados puede resultar problemática. En el sector público, la recopilación de datos sobre las acciones y los resultados climáticos, así como la evaluación de impactos en la gestión pública, suele estar sujeta a ciclos de información distintos a los de la preparación de estados financieros. Esto se debe a que la información asociada con el clima proviene de múltiples fuentes, incluyendo agencias ambientales, organismos internacionales, y unidades especializadas dentro del gobierno, lo que puede dificultar su alineación con los tiempos de la información financiera en las entidades públicas. Asimismo, la dependencia de información externa, como métricas nacionales de emisiones de gases de efecto invernadero o indicadores de cumplimiento de compromisos internacionales, puede generar desfases temporales significativos con respecto a los estados financieros tradicionales. La	climate actions and outcomes, as well as the assessment of impacts on public management, is often subject to different information cycles from those for the preparation of financial statements. This is because climate-related information comes from multiple sources, including environmental agencies, international organizations, and specialized units within the government, which can make it difficult to align it with the timing of financial reporting in public entities. Likewise, the dependence on external information, such as national greenhouse gas emissions metrics or indicators of compliance with international commitments, can generate significant time lags with respect to traditional financial statements. The imposition of a single reporting 73 fan73bl could result in the publication of incomplete or provisional information, reducing the quality of disclosures. For this reason, we consider that the proposed standard should provide greater flexibility for public entities to report climate-related information within specific sustainability

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	imposición de un calendario único de reporte podría resultar en la publicación de información incompleta o provisional, reduciendo la calidad de las revelaciones. Por esta razón, consideramos que la propuesta de norma debería proporcionar mayor flexibilidad para que las entidades públicas reporten información asociada con el clima dentro de marcos específicos de sostenibilidad y gobernanza pública, con plazos y estructuras de divulgación más alineadas con la naturaleza de sus operaciones y responsabilidades. Finalmente, consideramos conveniente la emisión de una norma específica que establezca los requerimientos generales relacionados con la sostenibilidad, en tanto que esto permitiría abordarlos de manera más amplia y aplicable a todos los factores de sostenibilidad. De esta manera, se evitaría la adopción de un enfoque en el que cada estándar sobre un tema específico deba incluir un apéndice dedicado a estos requerimientos.	and public governance frameworks, with deadlines and disclosure structures more aligned with the nature of their operations and responsibilities. Finally, we consider it appropriate to issue a specific standard that establishes the general requirements related to sustainability, as this would allow them to be addressed in a more comprehensive manner and applicable to all sustainability factors. In this way, the adoption of an approach in which each standard on a specific topic must include an appendix dedicated to these requirements would be avoided.

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	ECUADOR	ECUADOR
	Sí, de acuerdo, con los requisitos de divulgación propuestos.	Yes, we agree with the proposed disclosure requirements.
	EL SALVADOR	EL SALVADOR
	Sí, estamos de acuerdo, con las revelaciones relacionadas con el clima en los informes financieros de propósito general y reportarlas al mismo tiempo que los estados financieros, los cuales están relacionados con la planificación fiscal, la sostenibilidad y la rendición de cuentas por el uso de los recursos, es adecuado para el sector público, ya que asegura coherencia y transparencia en la información financiera y no financiera (climática). No obstante, se debe tener en cuenta que los propósitos del sector público son muy distintos con los del sector privado.	Yes, we agree that climate-related disclosures in general purpose financial reports and reporting them at the same time as financial statements, which are related to fiscal planning, sustainability and accountability for the use of resources, is appropriate for the public sector, as it ensures consistency and transparency in financial and non-financial (climate) reporting. However, it should be noted that the purposes of the public sector are very different from those of the private sector.
	GUATEMALA	GUATEMALA
	Si	Yes.
	PANAMÁ	PANAMÁ
	Los requisitos de divulgación propuestos son adecuados como punto de partida, es necesario un ajuste para que el sector público pueda reflejar adecuadamente sus necesidades específicas en términos	The proposed disclosure requirements are adequate as a starting point, but adjustment is necessary to enable the public sector to adequately reflect its specific needs in terms of accountability,

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	de rendición de cuentas, política pública y bienestar social, todo ello dentro de un marco claro, accesible y comprensible para todos los usuarios.	public policy and social welfare, all within a clear, accessible and understandable framework for all users.
	PERÚ	PERÚ
	Estamos de acuerdo, que la información de revelación relacionada al clima se encuentre en los estados financieros, sin especificar el lugar exacto, la cual queda a elección de la entidad. Asimismo, no limita que esta revelación sea incluida en otros documentos de gestión, en conjunto con lo requerido por los reguladores.	We agree that climate-related disclosure information should be included in the financial statements, without specifying the exact location, which is at the discretion of the entity. Likewise, it does not limit this disclosure from being included in other management documents, in conjunction with what is required by regulators.
	REPÚBLICA DOMINICANA	REPÚBLICA DOMINICANA
	Sí, estamos de acuerdo. Consideramos que los requisitos generales de divulgación propuestos, alineados con la guía del sector privado (IFRS S1), son adecuados para las entidades del sector público. La inclusión de las revelaciones relacionadas con el clima en los informes financieros de propósito general y la exigencia de reportarlas simultáneamente con los estados financieros fortalecen la transparencia y la coherencia en la información	Yes, we agree. We consider the proposed general disclosure requirements, aligned with the private sector guidance (IFRS S1), to be appropriate for public sector entities. The inclusion of climate-related disclosures in general purpose financial reports and the requirement to report them simultaneously with the financial statements strengthens transparency and consistency in the information presented. This enhances comparability, improves accountability and allows for a better

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	presentada. Esto facilita la comparabilidad, mejora la rendición de cuentas y permite una mejor evaluación del impacto financiero de los riesgos y oportunidades climáticas en la gestión pública.	assessment of the financial impact of climate risks and opportunities on public management.

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	CHILE	CHILE
Tema específico para comentario 9. Este Proyecto de Exposición propone proporcionar un alivio transitorio sólo en el primer año de adopción (véanse los párrafos 30 a 33) para las revelaciones relacionadas con las operaciones propias de una entidad y, cuando corresponda, relacionadas con los programas de políticas públicas relacionados con el clima y sus resultados.	Sí, se está de acuerdo con que se tenga el mismo criterio para las disposiciones transitorias de operaciones propias y de políticas públicas. Sí se hace presente que los resultados de políticas públicas pueden tener un mayor horizonte de resultados que las medidas tomadas en las operaciones propias, y son más difíciles de medir. En algunos casos las mediciones de resultados de políticas públicas pueden no ser anuales, sino que cada dos o tres años. Se considera apropiado que se permita	Yes, we agree that the same criteria should be applied to transitional provisions for own operations and public policies. We do note that the outcomes of public policies may have a longer horizon of outcomes than the measures taken in own operations, and are more difficult to measure. In some cases, the measurements of the outcomes of public policies may not be annual, but rather every two or three years. It is considered appropriate to allow complete evaluations to be made at least every three

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
¿Está de acuerdo en que el enfoque de disposiciones de transición propuesto debería ser aplicable tanto a las operaciones propias como a los programas de políticas públicas relacionados con el clima? Si no, ¿qué enfoque alternativo propondría y por qué? Specific Matter form Comment 9. This Exposure Draft proposes to provide transitional relief only in the first year of adoption (see paragraphs 30 to 33) for disclosures related to an entity's own operations and, where applicable, related to climate-related public policy programs and their results. Do you agree that the proposed transition provisions approach should be applicable to both own operations and climate-related public policy programs? If not, what alternative approach would you propose and why?	hacer evaluaciones completas al menos cada tres años, con actualizaciones simplificadas en los periodos intermedios.	years, with simplified updates in the intermediate periods.
	COLOMBIA	COLOMBIA
	No estamos de acuerdo con la disposición de transición propuesta en el borrador de norma, ya que no reconoce la heterogeneidad de capacidades institucionales dentro del sector público y plantea un horizonte temporal insuficiente para la adaptación efectiva de las entidades. La propuesta establece un alivio transitorio de solo un año tanto para las revelaciones relacionadas con las operaciones propias de la entidad como para los programas de políticas públicas sobre el clima, sin considerar que no todas las entidades podrán cumplir con los plazos ni desarrollar las capacidades necesarias en ese tiempo. A diferencia del enfoque implícito en las NIIF S1 y S2, donde se acepta la escalabilidad y la diferenciación en función de la capacidad de las empresas, esta	We do not agree with the transition provision proposed in the Exposure Draft, as it does not recognize the heterogeneity of institutional capabilities within the public sector and sets an insufficient time horizon for the effective adaptation of entities. The proposal establishes a transitional relief of only one year for both disclosures related to the entity's own operations and public policy programs on climate, without considering that not all entities will be able to meet the deadlines or develop the necessary capabilities in that time. Unlike the approach implicit in IFRS S1 and S2, where scalability and differentiation based on the capacity of companies are accepted, this proposed standard requires the same level of demand for all public sector entities without considering that some have greater technical, financial and

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	propuesta de norma requiere un mismo nivel de exigencia para todas las entidades del sector público sin considerar que algunas tienen mayores limitaciones técnicas, financieras y operativas. Esto generaría tensiones en la comparabilidad, pues mientras algunas entidades desarrollarán rápidamente las capacidades para cumplir con los requerimientos, otras enfrentarán dificultades estructurales que las retrasarán en la implementación, produciendo asimetrías en la información reportada. Así, la transición solo por un año resulta insuficiente si se tiene en cuenta la imposibilidad práctica de ciertos elementos de medición y revelación. En el caso de programas de políticas públicas relacionados con el clima, las comparaciones interanuales suponen un reto metodológico cuando no existe una base de referencia previa. Si la entidad no realizó mediciones ni revelaciones en ejercicios anteriores, la comparación con el año inmediatamente anterior se torna inviable, y la exigencia de revelar datos comparativos en el segundo año de	operational limitations. This would generate tensions in comparability, since while some entities will quickly develop the capabilities to comply with the requirements, others will face structural difficulties that will delay their implementation, producing asymmetries in the reported information. Thus, a transition for just one year is insufficient if one takes into account the practical impossibility of certain measurement and disclosure elements. In the case of climate-related public policy programs, year-on-year comparisons pose a methodological challenge when there is no prior reference base. If the entity did not make measurements or disclosures in previous years, the comparison with the immediately preceding year becomes unfeasible, and the requirement to disclose comparative data in the second year of application of the standard may generate distortions in the interpretation of the information. We do not agree with the transition provision proposed in the Exposure Draft,

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	aplicación de la norma puede generar distorsiones en la interpretación de la información. Asimismo, el alcance 3 de las emisiones es un aspecto estructuralmente problemático que no podrá resolverse solo con más tiempo. La dificultad para recopilar información de emisiones indirectas a lo largo de la cadena de valor persiste sin importar el horizonte de transición, lo que sugiere que la excepción debería evaluarse más allá de un criterio meramente temporal. La capacidad institucional de muchas entidades es limitada y existen tensiones entre el corto y el largo plazo en cuanto a lo que efectivamente puede ser reconocido y reportado de manera confiable. En este sentido, es pertinente hacer referencia a los criterios de impracticabilidad y costo-beneficio que la misma norma considera en sus requerimientos generales, ya que un enfoque de transición más escalonado permitiría mitigar riesgos de	as it does not recognize the heterogeneity of institutional capabilities within the public sector and sets an insufficient time horizon for the effective adaptation of entities. The proposal establishes a transitional relief of only one year for both disclosures related to the entity's own operations and public policy programs on climate, without considering that not all entities will be able to meet the deadlines or develop the necessary capabilities in that time. Unlike the approach implicit in IFRS S1 and S2, where scalability and differentiation based on the capacity of companies are accepted, this proposed standard requires the same level of demand for all public sector entities without considering that some have greater technical, financial and operational limitations. This would generate tensions in comparability, since while some entities will quickly develop the capabilities to comply with the requirements, others will face structural difficulties that will delay their implementation, producing asymmetries in the reported information.

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	incumplimiento sin afectar la calidad de la información revelada.	Thus, a one-year transition is insufficient considering the practical impossibility of certain measurement and disclosure elements. In the case of climate-related public policy programs, year-on-year comparisons pose a methodological challenge when there is no prior reference base. If the entity did not perform measurements or disclosures in previous years, the comparison with the immediately preceding year becomes unfeasible, and the requirement to disclose comparative data in the second year of application of the standard may generate distortions in the interpretation of the information. Furthermore, scope 3 emissions is a structurally problematic aspect that cannot be resolved with more time alone. The difficulty in collecting information on indirect emissions throughout the value chain persists regardless of the transition horizon, which suggests that the exception should be evaluated beyond a merely temporal criterion. The institutional capacity of many entities is limited and

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
		there are tensions between the short and long term in terms of what can actually be recognized and reported reliably. In this regard, it is pertinent to refer to the criteria of impracticality and cost-benefit that the same standard considers in its general requirements, since a more gradual transition approach would allow mitigating non-compliance risks without affecting the quality of the information disclosed.
	ECUADOR	ECUADOR
	Sí, de acuerdo.	Yes, we agree.
	EL SALVADOR	EL SALVADOR
	Sí, estamos de acuerdo en que el enfoque de disposiciones de transición, donde no se requiere que las instituciones proporcionen la información requerida en este proyecto para ningún periodo anterior a la fecha de adopción, debería ser aplicable tanto a las operaciones propias como a los programas de políticas públicas relacionados con el clima. Este enfoque permite una integración gradual de las estrategias de transición en todas las áreas relevantes, asegurando que tanto las actividades	Yes, we agree that the transition arrangements approach, where institutions are not required to provide the information required in this draft for any period prior to the date of adoption, should be applicable to both their own operations and climate-related public policy programs. This approach allows for a gradual integration of transition strategies in all relevant areas, ensuring that both the entity's internal activities and its public policies are aligned with climate objectives. In addition, it

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	internas de la entidad como sus políticas públicas sean alineadas con los objetivos climáticos. Además, permite una transición ordenada y coherente hacia prácticas más sostenibles.	allows for an orderly and coherent transition towards more sustainable practices.
	GUATEMALA	GUATEMALA
	Sí.	Yes.
	PANAMÁ	PANAMÁ
	Sí, estamos de acuerdo.	Yes, we agree.
	PERÚ	PERÚ
	Estamos de acuerdo con el enfoque propuesto para la transición, lo que significa que esta norma de revelación se aplicaría desde la fecha de implementación hacia adelante, sin tener la obligación de realizar comparativos para el primer año de adopción. Sin embargo, se recomendaría realizar una identificación a partir de la diferenciación de entidades, ya que algunas tendrán la responsabilidad de ejecutar programas de políticas públicas de medio ambiente (clima) y otras se encontrarán requeridas de divulgar información sobre riesgos y oportunidades relacionados con el clima que se espera	We agree with the proposed approach to the transition, which means that this disclosure standard would be applied from the date of implementation onwards, without having to make comparisons for the first year of adoption. However, it would be recommended to make an identification based on the differentiation of entities, since some will be responsible for implementing environmental (climate) public policy programs and others will be required to disclose information on climate-related risks and opportunities that are expected to affect their own operations; this with the aim of carrying out a

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	que afecten sus propias operaciones; ello con la finalidad de realizar una implementación progresiva de la Norma, considerando la demanda de recursos y tiempos para su aplicación.	progressive implementation of the Standard, considering the demand for resources and time for its application.
	REPÚBLICA DOMINICANA	REPÚBLICA DOMINICANA
	Sí, estamos de acuerdo. Consideramos que el enfoque de disposiciones de transición propuesto, aplicable tanto a las operaciones propias de la entidad como a los programas de políticas públicas relacionados con el clima, es adecuado para facilitar la implementación efectiva de los nuevos requisitos de divulgación.	Yes, we agree. We believe that the proposed transitional arrangements approach, applicable to both the entity’s own operations and climate-related public policy programs, is appropriate to facilitate the effective implementation of the new disclosure requirements.

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
Tema específico para comentario 10. ¿Tiene algún otro comentario sobre el Proyecto de Exposición propuesto? Specific Matter form Comment 10.	CHILE	CHILE

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
Do you have any additional comments on the proposed Exposure Draft?	COLOMBIA	COLOMBIA
	A continuación, presentamos observaciones y recomendaciones sobre aspectos críticos del borrador de norma propuesto, con especial atención a su aplicabilidad en el contexto del sector público, las dificultades metodológicas de implementación y la alineación con el marco normativo y de gobernanza vigente en jurisdicciones como la colombiana. Aplicabilidad de la norma en contextos con principios contables diferentes (Párrafo 6) La disposición que permite la aplicación del borrador de norma sin importar si los estados financieros se preparan bajo NICSP o bajo otras normativas contables nacionales plantea desafíos en términos de armonización y comparabilidad. En particular, no se establece un criterio claro sobre cómo deben conciliarse diferencias en la determinación de usuarios primarios de la información o en la materialidad para la información asociada al clima cuando las normas nacionales difieren de lo	Below, we present observations and recommendations on critical aspects of the proposed exposure draft, with special attention to its applicability in the context of the public sector, the methodological difficulties of implementation and the alignment with the regulatory and governance framework in force in jurisdictions such as Colombia. Applicability of the standard in contexts with different accounting principles (Paragraph 6) The provision that allows the application of the exposure draft regardless of whether the financial statements are prepared under IPSAS or under other national accounting standards poses challenges in terms of harmonization and comparability. In particular, there is no clear criterion established on how differences should be reconciled in the determination of primary users of the information or in the materiality for climate-related information when national standards differ from those

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	estipulado en IPSAS. En este sentido, el proyecto de norma no clarifica qué pasa si las normas nacionales para la preparación de la información financiera de propósito general tienen usuarios primarios diferentes o un criterio de materialidad para la información sobre el clima diferente al contenido en las IPSAS. Medición de emisiones de gases de efecto invernadero (Párrafo 17a) El requerimiento de desagregar las emisiones de GEI entre el grupo contable consolidado y otras participadas sigue la lógica de las NIIF, donde las entidades consolidadas cumplen criterios definidos en función del control contable. Sin embargo, en el sector público existen múltiples formas organizativas que no necesariamente encajan en la noción de consolidación contable, pero que sí agregan información financiera y operan bajo un mismo marco institucional. La norma no especifica cómo deben reportar estas entidades, lo que puede generar inconsistencias en la medición del alcance	stipulated in IPSAS. In this sense, the exposure draft does not clarify what happens if national standards for the preparation of general purpose financial information have different primary users or a materiality criterion for climate-related information different from that contained in IPSAS. Measuring greenhouse gas emissions (Paragraph 17a) The requirement to disaggregate greenhouse gas emissions between the consolidated accounting group and other investees follows the logic of IFRS, where consolidated entities meet defined criteria based on accounting control. However, in the public sector there are multiple organizational forms that do not necessarily fit the notion of accounting consolidation, but which do aggregate financial information and operate under the same institutional framework. The standard does not specify how these entities should report, which may lead to inconsistencies in the measurement of the scope of

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	de las emisiones. Se recomienda una orientación adicional sobre cómo deben aplicarse estos requerimientos en contextos gubernamentales. Consideraciones sobre la remuneración vinculada al desempeño climático (Párrafo 17f) El requerimiento de revelar la remuneración del personal clave de gestión en función de criterios climáticos es problemático en el contexto del sector público, donde los esquemas salariales están regulados por normativas que no incorporan incentivos por desempeño financiero o climático. La aplicación literal de este requerimiento podría generar información irrelevante o incluso inducir a error a los usuarios de los reportes. Se recomienda una exención explícita para entidades públicas o permitir que la divulgación se limite a la existencia de políticas generales de desempeño en relación con objetivos climáticos.	emissions. Additional guidance is recommended on how these requirements should be applied in government contexts. Considerations on remuneration linked to climate performance (Paragraph 17f) The requirement to disclose remuneration of key management personnel based on climate criteria is problematic in the context of the public sector, where salary schemes are regulated by regulations that do not incorporate incentives for financial or climate performance. The literal application of this requirement could generate irrelevant information or even mislead users of the reports. An explicit exemption for public entities is recommended or allowing disclosure to be limited to the existence of general performance policies in relation to climate objectives. Definition of a public sector entity

	Definición de entidad del sector público El párrafo AG1.3 del proyecto de norma señala: “Las entidades del sector público realizan una amplia gama de actividades en beneficio del interés público. Entre ellas, se incluyen las siguientes: (a) Diseño y prestación del servicio; (b) Cumplimiento y ejecución; c) Seguimiento y evaluación; y (d) Asesoramiento, diseño, implementación y seguimiento de programas de políticas públicas”. Al respecto, se resalta que este párrafo no es congruente con los establecido en el párrafo 10 del Prólogo a las NICSP, que establece: “Las NICSP están diseñadas para aplicarse a entidades del sector público que cumplen todos los siguientes criterios: (a) Son responsables de la prestación de servicios para beneficiar al público y/o para redistribuir la renta y la riqueza; (b) Principalmente financian sus actividades, directa o indirectamente, a través de impuestos y/o transferencias de otros niveles de gobierno, contribuciones sociales, deuda o cuotas; y	Paragraph AG1.3 of the exposure draft states: “Public sector entities carry out a wide range of activities in the public interest. These include: (a) Service design and delivery; (b) Compliance and enforcement; (c) Monitoring and evaluation; and (d) Advice on, design, implementation and monitoring of public policy programs.” In this regard, it is highlighted that this paragraph is not consistent with the provisions of paragraph 10 of the Preface to IPSAS, which states: “IPSAS are designed to apply to public sector entities that meet all of the following criteria: (a) They are responsible for the provision of services to benefit the public and/or to redistribute income and wealth; (b) They primarily finance their activities, directly or indirectly, through taxes and/or transfers from other levels of government, social contributions, debt or fees; and (c) they do not have profit-making as a primary objective.” It is suggested that the Exposure Draft be consistent with this last definition, which
--	---	---

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	(c) no tienen la obtención de beneficios como un objetivo principal”. Se sugiere que el proyecto de norma sea consistente con esta última definición que refleja de manera más adecuada las características de las entidades del sector público. Uso de los riesgos y oportunidades de las operaciones propias para la medición de resultados de programas El párrafo AG1.6 del proyecto de norma indica: “Cuando corresponda, las actividades y los resultados de las operaciones propias de una entidad relacionadas con un programa de política pública relacionado con el clima del cual es responsable se incluyen como parte de la información sobre las operaciones propias de una entidad”. En este párrafo se hace referencia a actividades y resultados de las propias operaciones de la entidad, pero el enfoque del objetivo general para estas operaciones propias es la identificación de riesgos y oportunidades y, posteriormente, de	more adequately reflects the characteristics of public sector entities. Using risks and opportunities of own operations to measure program outcomes Paragraph AG1.6 of the Exposure Draft states: “When appropriate, the activities and outcomes of an entity’s own operations related to a climate-related public policy program for which it is responsible are included as part of the information on an entity’s own operations.” This paragraph refers to activities and outcomes of the entity’s own operations, but the focus of the general objective for these own operations is the identification of risks and opportunities and, subsequently, of metrics associated with it. Therefore, the way in which such integration of information on outcomes and that of risks and opportunities is proposed is not so clear when the objectives for each type of disclosure (own operations and programs) have been separated.

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	métricas asociadas con ello. Por tanto, no es tan clara la manera en que se propone dicha integración de información sobre resultados y la de riesgos y oportunidades, cuando los objetivos para uno y otro tipo de revelaciones (operaciones propias y programas) han sido separados.	
	ECUADOR	ECUADOR
	Los países se encuentran en la implementación de las NICSP, por lo que, debería darse un plazo para concluir con este proceso. Por tanto, para la normativa de reportes de sostenibilidad que implica desafíos para su aplicación, y que no corresponde a información financiera, sino a información no financiera, cuya responsabilidad está a cargo de otras instituciones especializadas del sector público, debería ampliarse el tiempo para su análisis, preparación y presentación en los estados financieros.	Countries are under the implementation of IPSAS, reason a time limit to conclude with this process should be given. Hence, for the sustainability reports standard which poses challenges in its application, and which does not belong to financial information, but to non-financial information, whose responsibility is in charge of other public sector specialized entities, the time for its analysis, preparation and presentation should be extended.

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	EL SALVADOR Las divulgaciones relacionadas con el clima en el sector público son cruciales para la implementación efectiva de políticas climáticas, ya que proporcionan datos cuantificables sobre los riesgos e impactos asociados al cambio climático. Estas divulgaciones permiten evaluar la alineación de las estrategias gubernamentales con los compromisos internacionales, como los establecidos en el Acuerdo de París, y facilitan el monitoreo de la eficiencia en el uso de recursos públicos destinados a la mitigación y adaptación. Además, garantizan la transparencia en la medición y reporte de las emisiones de gases de efecto invernadero y otros indicadores climáticos, apoyando la toma de decisiones basadas en evidencia y el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad a largo plazo. No obstante, a lo anterior, uno de los principales retos que enfrentarían las entidades públicas al presentar información sobre sostenibilidad tendría	EL SALVADOR Climate-related disclosures in the public sector are crucial for the effective implementation of climate policies, as they provide quantifiable data on the risks and impacts associated with climate change. These disclosures allow for the assessment of the alignment of government strategies with international commitments, such as those established in the Paris Agreement, and facilitate the monitoring of the efficiency in the use of public resources destined for mitigation and adaptation. In addition, they ensure transparency in the measurement and reporting of greenhouse gas emissions and other climate indicators, supporting evidence-based decision-making and compliance with long-term sustainability objectives. However, one of the main challenges that public entities would face when presenting sustainability information would have to do with the quality and consistency of the information presented, especially in relation to international standards. A clear

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	que ver con la calidad y la consistencia de la información presentada, especialmente en relación con los estándares internacionales. Un ejemplo claro de esto es el desafío de alinear la presentación de datos con marcos y normativas internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU o lo establecido en el Acuerdo de París. En muchas ocasiones, las entidades públicas deben recopilar datos de una gran variedad de fuentes (como diferentes ministerios, autónomas o incluso empresas públicas y privadas que colaboran en proyectos públicos); este proceso puede generar discrepancias en la calidad y la consistencia de la información que se presenta, generando un grado de dificultad para los usuarios de la información de propósito general y para que las instituciones puedan interpretar la sostenibilidad de manera clara y precisa.	example of this is the challenge of aligning the presentation of data with international frameworks and regulations such as the UN Sustainable Development Goals (SDG) or what is established in the Paris Agreement. Public entities often have to collect data from a wide variety of sources (such as different ministries, autonomous entities or even public and private companies that collaborate on public projects); this process can generate discrepancies in the quality and consistency of the information presented, creating a degree of difficulty for users of general-purpose information and for institutions to be able to interpret sustainability clearly and accurately.
	GUATEMALA	GUATEMALA
	No.	No.
	PANAMÁ	PANAMÁ

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	PERÚ Se recomienda: Incluir un párrafo para la aplicación progresiva de la Norma Disposición que permita a cada gobierno realizar la identificación de las entidades que se encuentran dentro del alcance de esta Norma, y del cumplimiento progresivo de la misma. Modificar el párrafo 6, considerando que esta Norma es un estándar internacional y su cumplimiento debería estar en línea a la adopción de las NICSPs. Dice “Una entidad puede aplicar este Norma independientemente de si los estados financieros de propósito general relacionados de la entidad (denominados “estados financieros”) se preparan de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) u otros principios o prácticas contables generalmente aceptados (GAAP).” Debe decir “Una entidad puede aplicar este Norma solo si los estados financieros	PERÚ It is recommended to: Include a paragraph for the progressive application of the Standard Provision that allows each government to identify the entities that are within the scope of this Standard, and the progressive compliance with it. Modify paragraph 6, considering that this Standard is an international standard and its compliance should be in line with the adoption of the IPSASs. It says: “An entity may apply this Standard regardless of whether the entity's related general purpose financial statements (called “financial statements”) are prepared in accordance with International Public Sector Accounting Standards (IPSAS) or other generally accepted accounting principles or practices (GAAP).” It should say: “An entity may apply this Standard only if the entity's related general purpose financial statements (called “financial statements”) are prepared in

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	de propósito general relacionados de la entidad (denominados “estados financieros”) se preparan de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).”	accordance with International Public Sector Accounting Standards (IPSAS).”
	REPÚBLICA DOMINICANA	REPUBLICA DOMINICANA
	Entendemos que debe establecerse que, cuando un fenómeno climático, como lluvias intensas, sequías o plagas, genere un impacto identificable y medible con fiabilidad, este debe ser reconocido en los estados financieros. Por ejemplo, en un país donde la producción agrícola es gestionada por el Estado, a través del Ministerio de Agricultura (RD) u otra entidad, y representa una parte significativa del PIB, cualquier daño considerable puede afectar tanto la seguridad alimentaria como los ingresos públicos. Esto se debe a que parte de esa producción se destina al sector privado para su transformación o exportación, generando posteriormente ingresos fiscales a través del ITBIS o aranceles. En este contexto, la correcta medición y reconocimiento contable del	We understand that it must be established that when a climatic phenomenon, such as heavy rains, droughts or pests, generates an identifiable and reliably measurable impact, this must be recognized in the financial statements. For example, in a country where agricultural production is managed by the State, through the Ministry of Agriculture (RD) or another entity, and represents a significant part of the GDP, any considerable damage can affect both food security and public revenues. This is because part of this production is destined for the private sector for processing or export, subsequently generating tax revenues through VAT (tax on the transfer of industrialized goods and services) or tariffs. In this context, the correct measurement and accounting recognition of the climatic

SPECIFIC MATTER – ASUNTOS ESPECÍFICOS	COMENTARIOS	COMMENTS
	impacto climático es crucial para una gestión financiera transparente y efectiva.	impact is crucial for transparent and effective financial management.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

**Comentarios al “Borrador 1 de exposición a IPSASB Sustainability Reporting Standard (SRS),
Divulgaciones relacionadas con el clima”**

Comentarios generales:

La propuesta de norma “SRS ED 1, Climate-related Disclosures” presenta una estructura donde establece principios para que las entidades del sector público divulguen en sus estados financieros información sobre los riesgos y oportunidades relacionadas con el clima para sus operaciones propias y sobre los programas de políticas públicas que estén relacionados con el clima.

La propuesta de norma incorpora los principios de las NIIF S1 y S2, así como orientaciones asociadas a los pilares del Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD). En este sentido, al seguir la lógica de las NIIF S1 y S2, que están orientadas a las organizaciones de mercado del sector privado, no se considera la naturaleza propia de las entidades del sector público y, en consecuencia, los requerimientos de la propuesta de norma no se articulan con las necesidades de los usuarios de este sector ni generan una ruta metodológica adecuada para establecer las revelaciones relacionadas con el clima. Además, pese a los párrafos incluidos sobre la especificidad de las entidades del sector público en las guías de aplicación, el cuerpo de la propuesta de norma mantiene los requerimientos, especialmente para las propias operaciones, casi idénticos a los prescritos por la NIIF S2, con lo cual el contexto y las especificidades del sector público no se reflejan en los principios establecidos en el proyecto de norma. Así, el enfoque establecido en la propuesta de norma puede debilitar los procesos de rendición de cuentas de las entidades del sector público y, del mismo modo, al individualizar a cada entidad, desconoce las sinergias con otras entidades, como un factor clave de la operación del sector público para impactar positivamente el clima.

La propuesta de norma introduce una visión limitada de los usuarios de la información, al adoptar el enfoque actual de los usuarios primarios de la información financiera de propósito general, lo cual reduce el alcance de las revelaciones

relacionadas con el clima, y restringe, en la práctica, la información a una perspectiva de materialidad financiera. Por ello, se requiere un proyecto de norma que brinde orientaciones para divulgar información sobre los impactos de los programas de políticas públicas relacionados con el clima en la economía, el ambiente y la sociedad.

Finalmente, la propuesta de norma no hace referencia a elementos claves en torno al cambio climático y la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), como el Acuerdo de París, el Protocolo de Kyoto y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La ausencia de un enfoque direccionado hacia la sostenibilidad, el no reconocimiento del carácter holístico e integral que deben tener las entidades del sector público y el enfoque limitado de los desafíos en el desarrollo de las políticas públicas sobre el clima que pueden existir en diferentes estados nacionales, son otros aspectos relevantes que se observan en esta propuesta de norma. A continuación, se da respuesta a cada comentario específico.

Comentarios específicos:

1) Asunto específico para el comentario 1: Operaciones del sector público y función reguladora (párrafos 1 a 4)

Este Proyecto de Exposición requiere que una entidad del sector público proporcione información sobre (i) los riesgos y oportunidades relacionados con el clima que se espera que afecten sus propias operaciones, y (ii) los programas de políticas públicas relacionadas con el clima y sus resultados cuando una entidad tiene responsabilidad por esos programas y sus resultados (véanse los párrafos 3 y GA2.7–GA2.8).

¿Está de acuerdo en que el enfoque propuesto satisface las necesidades de información de los usuarios primarios (véanse los párrafos 1 a 4)? Si no es así, ¿qué enfoque alternativo propondría y por qué?

Respuesta 1:

No estamos de acuerdo con que el enfoque propuesto satisfaga las necesidades de los usuarios de información de las entidades del sector público, debido a los inconvenientes que presentamos a continuación.

1. Establecimiento de un enfoque restringido de los usuarios de la información

De manera similar a la NIIF S1 y S2, el proyecto de norma retoma la definición de usuario principal del Marco Conceptual para la Información Financiera de Propósito General de las Entidades del Sector Público, la cual se concentra en los destinatarios de los servicios y en los proveedores de recursos a la entidad del sector público que informa. Así, se encuentra que en el apartado B1 de la propuesta se afirma:

"Primary users of general purpose financial reports (primary user) are existing and potential service recipients and their representatives and resource providers and their representatives".

Teniendo en cuenta esto, el párrafo B.AG28 pretende ampliar la idea de los usuarios de principales, pues señala:

"Primary users of public sector general purpose financial reports include service recipients and their representatives, such as legislature or members of parliament who act as representatives of citizens, eligible residents and taxpayers, and resource providers and their representatives, such as multilateral or bilateral donor agencies and lenders and corporations that provide resources to, and transact with, government".

Esta definición de usuarios principales deja por fuera una serie de usuarios que pueden tener un carácter más determinante desde la mirada de las políticas públicas, generando una mirada reducida sobre los programas de políticas públicas relacionadas con el clima. En este sentido, se resalta que varias de las revelaciones de sostenibilidad y, particularmente, las relacionadas con el clima, podrían ser usadas para conocer el avance y los impactos en la implementación de políticas públicas sobre estos temas, que aplican a entidades de todo un país (incluidas las entidades públicas). La rendición de cuentas y la toma de decisiones a partir de la información sobre revelaciones relacionadas con el clima por las entidades públicas puede ser útil para múltiples stakeholders. Esto implica que el uso de tal información no sería solo para la rendición de cuentas a, o de toma de decisiones por, los destinatarios de servicios o proveedores de financiación, sino también usada para la rendición de cuentas y la toma de decisiones por productores de política pública, organismos de control, organismos internacionales (por ejemplo, para reportar el cumplimiento ante instancias como el Foro Político de Alto Nivel para los ODS, el seguimiento del Acuerdo de París, etc.), así como otras partes interesadas. Incluso estos podrían ser, inicialmente, los usuarios con mayor interés en tales revelaciones.

En este contexto, si la información que cubre estas necesidades se llegase a clasificar como información de propósito especial (según la lógica del párrafo 1.4 del Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público), su producción podría ser muy costosa o, incluso, redundante. Convendría por tanto alinear esas necesidades y usuarios con las necesidades concretas que buscan cubrir las revelaciones sobre sostenibilidad y el clima por parte de las entidades del sector público.

Por lo anterior, se considera que los usuarios pueden demandar información financiera y no financiera relevante respecto al clima en los que se pueda identificar el impacto de las actividades de la entidad sobre este. Por tanto, el foco financiero en los riesgos y oportunidades relacionadas con el clima representa un distanciamiento del objetivo prioritario del sector público consistente en enfrentar las crisis sociales y ambientales e ilustra que la prioridad de esta propuesta de norma,

al retomar los criterios de las NIIF S1 y S2, se concentra en satisfacer las necesidades de los inversionistas y los proveedores de financiación en los mercados de capital.

2. No se reconoce la complejidad y heterogeneidad de las entidades del sector público

El enfoque no reconoce la complejidad de las entidades del sector público, ya que considera que todas las entidades se encuentran homogeneizadas en su situación estructural frente a los usuarios de la información. Como el punto de partida son las NIIF S1 y S2, no se toma en cuenta que muchas entidades del sector público no están sujetas a condiciones de mercado para la obtención de recursos y que las dinámicas de rendición de cuentas y toma de decisiones son distintas. De este modo, no se reconoce la subordinación que puede tener un conjunto de entidades en torno a la posibilidad de definir su estrategia de gestión del clima, pues en muchas ocasiones la estrategia es definida como política por autoridades nacionales (o muchas veces por acuerdos internacionales) y las entidades están sujetas al cumplimiento de la directriz impartida. Así mismo, el borrador de norma pasa por alto que muchas entidades del sector público son entidades ejecutoras del presupuesto, lo cual no permite una evaluación adecuada de riesgos y oportunidades en la sostenibilidad fiscal desde el punto de vista de la entidad individualmente considerada.

Adicionalmente, la propuesta de norma plantea criterios generales y transversales para su aplicación a todas las entidades del sector público sobre sus operaciones propias, con lo cual se desconoce que estas pueden tener distintas capacidades institucionales (estructuras, recursos y conocimientos) para cumplir con los criterios de revelación. En este sentido, se observa que para el sector privado existe cierta progresividad dado que las NIIF y las NIIF de sostenibilidad serán aplicadas por las entidades cuyos instrumentos se negocian en mercados públicos o mantienen activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros, mientras que las pequeñas y medianas empresas no están obligadas directamente a aplicar las revelaciones incorporadas en las NIIF de sostenibilidad. Por lo anterior, el borrador de norma debería considerar criterios simplificados que sean aplicables a todas las entidades del sector público y algunos requerimientos más específicos para las entidades que tengan mayor capacidad o responsabilidad institucional. Es necesario entonces la progresividad de criterios para las entidades del sector público.

Por lo anterior, se observa que solo algunas entidades del sector público podrán hacer evaluaciones sobre la eficacia de las acciones y los impactos en programas de políticas públicas que desarrollan sobre el clima, teniendo en cuenta la autonomía, el alcance, la naturaleza y la capacidad de gestión que tiene la entidad del sector público sobre este tipo de políticas.

3. Riesgos y oportunidades asociadas al clima por las operaciones propias y sostenibilidad fiscal

Especialmente las entidades que actúan en mercados competitivos podrían encontrar oportunidades asociadas al cambio climático, ya sea en términos de productos o venta de servicios. En las entidades de gobierno, por su parte, la principal tarea es gestionar y asumir los efectos negativos para la ciudadanía y los territorios de los riesgos derivados del cambio climático. De esa manera, se puede plantear que el enfoque en las oportunidades relacionadas con el clima responde más al sector privado, donde algunas organizaciones pudieran organizarse o crearse con este fin. Por lo anterior, se considera que no es del todo adecuada la incorporación de este enfoque para el sector público.

Adicionalmente, el enfoque del proyecto de norma asume que cada entidad puede evaluar de manera individual los riesgos climáticos en relación con su sostenibilidad fiscal a largo plazo. Sin embargo, en el sector público, muchas entidades no tienen autonomía en la definición de su financiamiento, ya que operan con presupuestos definidos a nivel central o territorial. Además, los efectos financieros de políticas públicas climáticas no siempre pueden ser atribuidos exclusivamente a una sola entidad. Se recomienda replantear el enfoque para reconocer que la evaluación del riesgo climático debe considerar la articulación interinstitucional y la sostenibilidad fiscal de sectores del sector público o de este en su conjunto.

4. La propuesta de norma no se alinea explícitamente con el Acuerdo de París

La propuesta de norma no reconoce el sentido del Acuerdo de París, donde se establece que los programas de política pública en torno al clima y los usuarios de la información que se produzca son principalmente las partes firmantes. Es decir, el principal usuario de la información de los esfuerzos institucionales del sector público respecto al clima son los estados nacionales. El objetivo del Acuerdo es tener una respuesta global, de manera que se reconoce que son los estados nacionales los responsables de este proceso de articulación tanto desde y hacia sus entidades, como hacia sus compromisos internacionales.

La propuesta de norma desconoce el papel del estado central y los productores de políticas públicas, para orientar las necesidades de información. Estas se encuentran especificadas en el párrafo 13 del Acuerdo de París que señala:

“13. Las Partes deberán rendir cuentas de sus contribuciones determinadas a nivel nacional. Al rendir cuentas de las emisiones y la absorción antropógenas correspondientes a sus contribuciones determinadas a nivel nacional, las Partes deberán promover la integridad ambiental, la transparencia, la exactitud, la exhaustividad, la comparabilidad y la coherencia y velar por que se evite el doble cómputo, de conformidad con las orientaciones que apruebe la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo”.

En ese sentido, extender la obligatoriedad de revelación a todas las entidades del sector público en torno al clima puede generar problemas de comprensión del aporte de emisiones de carácter global y, por lo tanto, podría afectar la evaluación de la eficiencia y eficacia de las políticas que orientan los estados nacionales en torno al clima.

5. Dificultades en torno a los programas de políticas públicas

Respecto a los programas de políticas públicas relacionados con el clima y sus resultados, cuando la entidad tiene responsabilidad sobre dichos programas y sus resultados, se observa que, a pesar de que se exigen revelaciones relacionadas con el objetivo y los resultados obtenidos en el programa, las revelaciones se centran en las implicaciones financieras de dichos programas de políticas públicas e ignoran su relación integral con los ODS como fuente para considerar algunos indicadores climáticos y, en general, de sostenibilidad. Esto puede limitar su utilidad para cumplir con las metas nacionales e internacionales del desarrollo sostenible.

Finalmente, se evidencia que, a pesar de que la rendición de cuentas es uno de los objetivos de la información financiera de propósito general en el marco conceptual de las NICSP y que se enuncia en el borrador de esta norma, no se está considerando adecuadamente la rendición de cuentas dado que las revelaciones, al inspirarse integralmente en la NIIF S2, tienen un enfoque principalmente financiero basado en la toma de decisiones de asignación de recursos en mercados de capitales.

2) Asunto específico para el comentario 2: Operaciones propias (Apéndice A1: Guía de solicitud – Operaciones propias)

El Proyecto de norma alinea principalmente los requisitos de divulgación sobre las operaciones propias de una entidad con la orientación del sector privado (IFRS S1 Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad y NIIF S2 Divulgaciones relacionadas con el clima), con orientación del sector público, incluida una presunción refutable de que las entidades utilizan el Protocolo de GEI: Una norma de contabilidad e información corporativa (2004), a menos que otro método establecido para medir sus emisiones de gases de efecto invernadero sea más apropiado o lo requiera una autoridad jurisdiccional (véase el párrafo AG1.72).

¿Está de acuerdo con el enfoque y la orientación propuestos? Si no, ¿qué enfoque alternativo propondría y por qué?

Respuesta 2:

No estamos de acuerdo con el enfoque y la orientación incluida en la propuesta de norma. Encontramos que alinear los requisitos de divulgación con los requerimientos de las NIIF S1 y S2 y considerar que las entidades del sector público

utilizan el Protocolo de Gases de Efecto Invernadero: Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte (ECCR) (2004) genera inconvenientes que dificultan su aplicación por parte de las entidades del sector público. Estos inconvenientes se presentan a continuación:

1. El enfoque financiero predominante en la propuesta de norma que debilita la rendición de cuentas

Tal como lo manifiestan las NIIF S1 y S2, dichos estándares están desarrollados para la presentación de información para la toma de decisiones relativas al suministro de recursos a la entidad por parte de los inversores, prestamistas y otros acreedores. En este sentido, las revelaciones exigidas propenden por informar sobre todos los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y el clima que podría esperarse razonablemente que afecten los flujos de efectivo de la entidad, el acceso a la financiación o el costo del capital a corto, medio o largo plazo.

De acuerdo con De Villiers et al. (2024), este enfoque hacia los inversores implica priorizar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad desde la perspectiva financiera, en lugar de analizar los riesgos y oportunidades de las acciones de las organizaciones en el medio ambiente y la sociedad, lo que hace que no se satisfagan las demandas de otros grupos interesados (Abhayawansa, 2022; Bohn et al., 2024). Sobre esto, Arbidane & Martiroyan (2023) han precisado que la propuesta de NIIF S1 no se articula con la identificación de los servicios ecosistémicos, por lo que su mirada del ambiente es más de orden estratégico, siendo muy limitada su capacidad para orientar la toma de decisiones para la conservación.

De este modo, se debilita la rendición de cuentas como principio fundamental del reporte corporativo de sostenibilidad. Las NIIF S1 y S2 tienen un enfoque financiero y de gestión de riesgos, pero no consideran adecuadamente los aspectos económicos, sociales y ambientales que son críticos en el sector público. De hecho, la propuesta de norma extrapola los estándares que están enfocados en la toma de decisiones de asignación de recursos en mercados, y esto rompe con el objetivo de rendición de cuentas propio de la información de las entidades del sector público.

En este sentido, se debe considerar que el Marco Conceptual de las NICSP establece que uno de los objetivos de la información financiera de propósito general es la rendición de cuentas, el cual no es considerado por las NIIF S1 y S2 como un objetivo de la información. Aunado a esto, el hecho de sustituir “los flujos de efectivo de la entidad, su acceso a la financiación o el costo del capital a corto, medio o largo plazo” por “sostenibilidad fiscal a largo plazo” no implica que exista una rendición de cuentas ni una adecuada contextualización de las necesidades de información sobre la sostenibilidad y el clima.

Al respecto, el concepto de sostenibilidad fiscal que se plantea en la propuesta de norma no se articula con el concepto de sostenibilidad de la prestación de servicios que contiene en marco conceptual de las NICSP, el cual señala:

“la sostenibilidad de la prestación de servicios de la entidad y otras operaciones a largo plazo, y los cambios habidos como resultado de las actividades de la entidad durante el periodo sobre el que se informa, incluyendo por ejemplo, la capacidad de la entidad para continuar financiando sus actividades y para cumplir con sus objetivos operativos en el futuro, su capacidad financiera, incluyendo las fuentes probables de financiación, y la medida en que la entidad depende de presiones de financiamiento o de demanda fuera de su control, y es por ello vulnerable a estas, y los recursos físicos y otro tipo actualmente disponibles para mantener la prestación de servicios en periodos futuros”.

Además, el enfoque propuesto en el proyecto de norma, centrado en la entidad individual que produce estados financieros, limita las sinergias de entidades que actúan en sectores concretos. Por ejemplo, en Colombia las agencias dedicadas a la gestión de riesgos (tanto a nivel nacional como territorial) pueden ver afectada su propia capacidad para operar (su sostenibilidad fiscal a largo plazo) por las acciones que realizan autoridades ambientales (agencias nacionales o locales responsables de la gestión medioambiental -e.j corporaciones autónomas regionales).

2. Falta de alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Aunque en las guías de aplicación se evoca a los ODS para la establecer el contexto climático, los principios del proyecto de norma no le dan relevancia a las divulgaciones asociadas a la contribución nacionalmente determinada ni al ODS 13. En consecuencia, los principios de divulgación en el proyecto de norma no consideran de forma concreta los ODS, agenda internacional e intergubernamental de las políticas públicas de sostenibilidad, lo que limita su utilidad para cumplir con las metas nacionales e internacionales de desarrollo sostenible.

Al respecto, es de resaltar que las entidades del sector público han venido asumiendo compromisos y realizando esfuerzos importantes en la alineación de sus programas de políticas públicas con los ODS, y que los ODS relacionados con el clima son:

- El ODS 13 de acción por el clima, que alienta a los estados a fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima, integrar medidas de cambio climático en políticas y planes nacionales, mejorar la educación y la concienciación y promover mecanismos para aumentar la capacidad de planificación y gestión relacionada con el clima. Lo que significa que la política pública en torno al clima es una responsabilidad del estado central y las actividades pueden estar dispersas en diferentes entidades del sector público.
- El ODS 7 de energía asequible y no contaminante.
- El ODS 14 de vida submarina.

- El ODS 15 de vida de ecosistemas terrestres, que promueve acciones y programas que pueden tener un impacto directo en el clima, ya que considera el proceso de política pública de una manera más amplia, articulándose a la propuesta de servicios ecosistémicos, en específico, los ecosistemas asociados a la producción y regulación del clima, ya sean terrestres o marinos.

3. Limitación en el enfoque de materialidad

Las NIIF S1 y S2 se centran exclusivamente en la "materialidad financiera", es decir, en cómo los riesgos y oportunidades de sostenibilidad y clima afectan el valor empresarial bajo la perspectiva de los inversores, ignorando **los impactos** ambientales y sociales directos de las organizaciones (Abhayawansa, 2022; De Villiers et al., 2024). En consecuencia, el proyecto de norma adopta la materialidad financiera dejando de lado la materialidad de impacto. Esta limitación es uno de los elementos más recurrentemente señalados en la literatura y es considerado insuficiente para abordar las necesidades del desarrollo sostenible (Adams y Mueller, 2022), en especial desde la responsabilidad del sector público. De hecho, este enfoque es visto por algunos como incompatible con los ODS y con los principios de sostenibilidad a largo plazo (Abhayawansa, 2022). Así mismo, Abhayawansa (2022) ha señalado que limitar los reportes a la materialidad financiera puede ignorar externalidades negativas significativas y perpetuar prácticas insostenibles que afectan tanto a comunidades como al medio ambiente.

4. Tensiones entre el corto y el largo plazo

La literatura señala que las NIIF S1 y S2 enfrentan el desafío de reconciliar los requisitos de información de corto plazo para los inversores con las necesidades de información de largo plazo de otros actores interesados en el marco del desarrollo sostenible (De Villiers et al., 2024). Dado que dichos estándares son el referente que se usó para el desarrollo del proyecto de norma, surgen las mismas tensiones en la información que se prepare para el sector público. La sostenibilidad fiscal de largo plazo, no necesariamente incorpora la sostenibilidad social y ambiental de largo plazo. En cambio, la sostenibilidad fiscal de largo plazo, entendida en toda la dimensión operacional del sector público, si podría constituirse en uno de los componentes de la sostenibilidad social y ambiental de largo plazo.

5. Incoherencia en el Protocolo de GEI: Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte (ECCR)

El ECCR define el "Control financiero" de una manera consistente a las NIIF, centrándose exclusivamente en los beneficios económicos. En este sentido, debe considerarse que la NICSP 35 indica que los beneficios variables que sustentan el control sobre otra entidad pueden ser financieros o no financieros. Adicionalmente, debe considerarse que en las entidades del sector público también se puede evaluar el control a partir del potencial de servicio de los activos.

Además, para la contabilización de los GEI por arrendamientos, el ECCR aún hace referencia a la clasificación entre operativos y financieros para el arrendatario, pero las NIIF y las NICSP ahora registran activos por derechos de uso sobre los bienes arrendados. Producto de ello, los GEI pueden estar doblemente contabilizados en el alcance 1.

El ECCR establece la participación accionaria como un enfoque para definir el límite organizacional de las emisiones de GEI, pero este no considera que las entidades del sector público, por lo general, no tienen capital dividido en acciones u otro tipo de participación. En este sentido, la especificidad de muchos diseños institucionales hace que la lógica del control financiero u operativo o participación accionaria no aplique en el contexto del sector público.

6. La propuesta ignora la existencia de enfoques no relacionados con el mercado.

De acuerdo a lo planteado en el párrafo 8 del artículo 6 del Acuerdo de París, se deben promover enfoques de carácter holístico e integrales. Allí se establece que:

“Las Partes reconocen la importancia de disponer de enfoques no relacionados con el mercado que sean integrados, holísticos y equilibrados y que les ayuden a implementar sus contribuciones determinadas a nivel nacional, en el contexto del desarrollo sostenible y de la erradicación de la pobreza y de manera coordinada y eficaz, entre otras cosas mediante la mitigación, la adaptación, la financiación, la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad, según proceda. Estos enfoques tendrán por objeto:

- a) Promover la mitigación y la adaptación;
- b) Aumentar la participación de los sectores público y privado en la aplicación de las contribuciones determinadas a nivel nacional; y
- c) Ofrecer oportunidades para la coordinación de los instrumentos y los arreglos institucionales pertinentes.”

En ese sentido, evaluar y revelar las acciones relacionadas con el clima desde un enfoque de riesgos y oportunidades, por tanto financiero, como lo plantea la NIIF S1 y S2, desconoce el carácter holístico de la actuación de las entidades del sector público. Esto deja por fuera una mirada compleja de la sostenibilidad, y no tiene en cuenta que otros objetivos, como la erradicación de la pobreza, son esenciales para el desarrollo sostenible y están vinculados con factores que impactan el clima.

7. Debido al diseño institucional no todas las entidades públicas pueden consolidar información de los programas y políticas asociados al clima.

La especificidad del diseño institucional del sector público hace que existan entidades que incorporan a otras entidades descentralizadas, no necesariamente bajo una lógica de control financiero o de propiedad, sino debido precisamente al diseño institucional de la operación del sector público. En ese sentido, tanto el enfoque del proyecto de norma como de la guía propuesta puede no ser conveniente. Así pueden existir entidades que recogen información de otras entidades, con lo que no es clara la responsabilidad de la generación de información de manera separada-individualizada. Igualmente, podría existir el riesgo de doble contabilización de las emisiones, lo cual también está en contravía del Acuerdo de París.

8. Gobernanza y especificidades del sector público (Párrafos 8 y 9)

El proyecto de norma adopta el enfoque basado en NIIF S2 para definir la gobernanza de los procesos y procedimientos de monitoreo, gestión y control de riesgos y oportunidades climáticas, lo que no refleja adecuadamente la estructura de gobernanza de las entidades del sector público y de las políticas públicas que son transversales a las entidades en esta materia. En cuanto a la gobernanza (no solo relacionada con el desempeño individual de las entidades públicas, sino también en cuanto a programas para enfrentar el cambio climático) existen instancias, Políticas intersectoriales y leyes que definen la gobernanza y aspectos estructurales de gestión. En países como Colombia, la gobernanza en temas climáticos está determinada por normativas intersectoriales (CONPES 3700, CONPES 4088, Ley 2169 de 2021, entre otros) y no responde únicamente a la estructura de cada entidad en particular. Al respecto, se resalta que lo señalado en la guía de aplicación (párrafo AG2.20) no transforma los requerimientos concretos del estándar que sigue la lógica de lo prescrito por NIIF S2. En consecuencia, los principios concretos de la norma no incorporan mecanismos que permitan reflejar la coordinación entre entidades y la existencia de órganos rectores a nivel nacional o territorial.

3) Asunto específico para el comentario 3: Alcance de los programas de políticas públicas (párrafo 3 y AG2.4–AG2.6)

Este proyecto de exposición exige divulgaciones sobre programas de políticas públicas cuyo objetivo principal sea lograr resultados relacionados con el clima.

¿Está de acuerdo con este enfoque y con el alcance de los programas de políticas públicas incluidos en las divulgaciones obligatorias? Si no es así, ¿qué enfoque alternativo propondría y por qué?

El Proyecto de Exposición incluye una vista alternativa sobre el enfoque de los programas de políticas públicas relacionados con el clima.

Respuesta 3:

Estamos de acuerdo en que una norma de revelaciones relacionadas con el clima para las entidades del sector público debe considerar los programas de políticas públicas. Desde un enfoque amplio de la sostenibilidad es fundamental la revelación de los impactos materiales fruto de políticas, programas y acciones en términos de indicadores en torno al clima. Este enfoque debe hacer énfasis en los avances hacia la sostenibilidad ambiental y social en materia climática, fruto de las acciones de la entidad pública responsable, como articuladora de la política pública.

No obstante, el enfoque y el alcance del proyecto de norma presenta, desde nuestra evaluación, los siguientes inconvenientes:

- 1. La revelación de los resultados de las políticas en torno al clima centrados en el enfoque de la NIIF S1 y S2 es inconveniente para la evaluación y seguimiento de políticas públicas que promuevan el bienestar y el desarrollo sostenible de manera integral y articulada*

Se requiere de una mirada holística que evalúe claramente los impactos materiales, teniendo en cuenta tanto la diversidad de usuarios como los posibles impactos de las acciones que no siempre están asociadas al desempeño financiero (riesgos y oportunidades) de la entidad.

- 2. Hay dificultades importantes en los alcances incluidos en la propuesta de norma*

La propuesta de norma, siguiendo el esquema planteado en las NIIF S1 y S2, se concentra en la evaluación de riesgos, oportunidades y resultados. Todas estas categorías quedan expresadas, mayoritariamente, en términos financieros, por lo que se dejan por fuera diferentes dimensiones de la gestión en términos de clima que pueden realizar algunas entidades del sector público.

En cuanto a los resultados de los programas de políticas públicas, la propuesta enuncia el concepto de impactos pero no articula una metodología específica para la evaluación de estos. En ese sentido, evaluar resultados sin clarificar los criterios de identificación y medición de impactos puede llevar dificultades para su interpretación e implementación en las revelaciones.

4) Asunto específico para el comentario 4: Definiciones específicas del sector público (párrafo 7)

Este proyecto de norma proporciona definiciones específicas del sector público y orientación relacionada para: (a) Programas de políticas públicas; (b) Resultados de programas de políticas públicas; y (c) Programas de políticas públicas relacionados con el clima.

¿Está de acuerdo con las definiciones y orientaciones específicas para el sector público propuestas? Si no, ¿qué definiciones alternativas propondría y por qué?

Respuesta 4:

No estamos de acuerdo con las definiciones propuestas. La orientación de algunas de estas definiciones puede ser problemática cuando se analiza el contexto del sector público.

Con respecto a los programas de políticas públicas el proyecto de norma indica que:

“Los programas de políticas públicas son cualquier tipo o conjunto de intervenciones adoptadas u ordenadas por una entidad del sector público que ejerce sus poderes soberanos para influir en las decisiones o conductas de otras entidades o individuos”.

Esta definición es amplia y genera confusiones toda vez que cualquier tipo o conjunto de intervenciones adoptadas u ordenadas por una entidad del sector público, no son programas de políticas públicas. Al respecto el Departamento Nacional de Planeación de Colombia (DNP) en su documento denominado “Definiciones unificadas para la elaboración de documentos, manuales, guías, instrumentos y presentaciones” (2013) define programa como un “Mecanismo de intervención del Estado que materializa la política pública en planes de acción orientados al cumplimiento de un objetivo común”.

Con respecto a los programas de políticas públicas relacionadas con el clima, el párrafo AG2.6. establece que solo se requiere revelaciones sobre aquellos programas de políticas públicas cuyo objetivo principal sea lograr resultados relacionados con el clima. Sin embargo, hay políticas públicas que, aunque no estén directamente relacionados con el clima, si contribuyen a su mejoramiento. Por lo anterior, se requiere claridad sobre cómo identificar los programas de políticas públicas específicamente relacionados con el clima, toda vez que se puede generar confusión al delimitar cuales son los programas de política pública y cuáles son los que se refieren específicamente al clima, es decir, podría existir inconsistencias con la definición del alcance establecido en el párrafo 3 de esta propuesta de norma.

Ahora bien, sobre los resultados de programas de políticas públicas, la propuesta de norma señala:

“Los resultados de los programas de políticas públicas son los impactos en la economía, el medio ambiente y/o las personas que se producen como resultado de los programas de políticas públicas o que son razonablemente atribuibles a ellos”.

Al respecto, no es claro cómo el enfoque de la propuesta, aparentemente centrado en la entidad individual que informa y en la materialidad financiera, permite identificar y medir impactos de un programa de política pública sobre el cambio climático de toda la economía, el ambiente o la sociedad. Metodológicamente debería quedar claro en la norma cuáles son los indicadores concretos que permiten medir “impactos”. La forma como está redactada la definición de “resultados de programas de políticas públicas” equipara resultados con impactos y esto genera cierta ambigüedad estructural, dado que existen otros marcos, guías y estándares de información de sostenibilidad que expresamente definen un enfoque de materialidad de impacto.

Las implicaciones financieras de programas y proyectos que se expresan en políticas públicas sobre cambio climático no siempre pueden evaluarse solamente desde la perspectiva de una entidad, ya que en algunos casos son responsabilidad de sectores concretos, incluso con responsabilidades operativas descentralizadas.

Finalmente, se encuentra que la propuesta no tiene en cuenta un conjunto de consideraciones que tiene el Acuerdo de París en torno a las políticas públicas relacionadas con el cambio climático. Entre estas resaltamos, las siguientes:

- Las responsabilidades de las partes firmantes pueden ser comunes, pero en su ejecución estar diferenciadas. (Artículo 2, párrafo 2).
- Las contribuciones se establecen a nivel nacional y debe existir instrumentos que den cuenta del seguimiento en el tiempo. (Artículo 4 del Acuerdo)
- Las políticas deben evaluarse a partir de la presentación de informes periódicos sobre emisiones, medidas de mitigación y adaptación, y apoyo recibido o proporcionado. (Artículo 13 del Acuerdo).

Además, es necesario tener en cuenta que según el ámbito territorial puede cambiar la definición de lo que se considera una política pública. Por ejemplo, para Naciones Unidas el énfasis de la política pública está dada en las acciones y ejecutorias, pero para entidades como la OCDE y la Unión Europea el énfasis recae en los principios normativos. De esta manera, se debe precisar cuál es la manera que la entidad informante retoma estas políticas.

5) Asunto específico para el comentario 5: Estrategia para programas de políticas públicas relacionadas con el clima (párrafos 12 y AG2.24–AG2.31)

Este Proyecto de norma propone requisitos de divulgación sobre la estrategia de una entidad para programas de políticas públicas relacionados con el clima que incluyen información que permite a los usuarios principales comprender la estrategia y la toma de decisiones de la entidad, los desafíos anticipados para lograr los resultados previstos y las implicaciones financieras del programa de políticas públicas relacionado con el clima.

¿Está usted de acuerdo en que los requisitos de divulgación de información sobre la estrategia para los programas de políticas públicas relacionados con el clima satisfacen las necesidades de información de los usuarios primarios? Si no es así, ¿qué enfoque alternativo propondría y por qué?

Respuesta 5:

Estamos de acuerdo en que se requiere divulgar aspectos de la estrategia de los programas de políticas públicas relacionados con el clima. Sin embargo, señalamos que muchas de las decisiones estratégicas de las entidades que tienen a su cargo la implementación de programas de política pública sobre cambio climático (y, en sentido amplio, sobre sostenibilidad), vienen definidas por instancias superiores a la entidad (p.e. comisiones intersectoriales) y se articulan con metas transversales como la Contribución Nacionalmente Determinada y los presupuestos de Carbono (que normalmente se determinan en instrumentos legales y normativos que sujetan a las entidades individualmente consideradas). Esto implica que el campo de la estrategia circunscrito a la entidad que informa puede resultar muy limitado para informar sobre este aspecto.

Asimismo, las implicaciones financieras de programas y proyectos que se desprenden de políticas públicas sobre cambio climático no siempre pueden evaluarse solamente desde la perspectiva de la entidad que informa, sino que son asunto de todo un subsector del sector público. Aunque en la guía de aplicación se señala algo de esto en el párrafo AG1.15, no hay ninguna orientación práctica o principio de divulgación concreto para ello. Es decir, el estándar sigue la lógica de la NIIF S2 y lo específico de la guía de aplicación es enunciativo, pero no afecta de forma concreta el requerimiento concreto en el estándar.

6) Asunto específico para el comentario 6: Métricas y objetivos para los programas de políticas públicas relacionados con el clima (párrafos 26-27 y AG2.34-AG2.44)

Este Proyecto de norma propone exigir divulgaciones sobre métricas y objetivos, incluyendo (a) el cambio en las emisiones de gases de efecto invernadero razonablemente atribuibles a los programas de políticas públicas relacionados con el clima y (b) otras métricas para medir y monitorear el desempeño en relación con los programas de políticas públicas relacionados con el clima.

¿Está usted de acuerdo con que estas divulgaciones satisfacen las necesidades de información de los principales usuarios del informe (véase el párrafo 26)? En caso negativo, ¿qué enfoque alternativo propondría y por qué?

Respuesta 6:

No queda claro el alcance en las métricas (debería aclararse que depende de la naturaleza del programa de política pública). Lo prescrito en el párrafo 26 no se logra articular de forma clara en términos de la medición de “impactos” que se desprendería de la definición de “resultados de los programas de política pública”. Asimismo, en el proyecto de norma se solicita que las revelaciones o información hable del cambio en la emisión de GEI atribuible al programa, pero no se aclara cuál es la base que debe usarse para medir el cambio. En cuanto a otras métricas, el literal (b) de dicho párrafo habla del “desempeño”; no obstante, medir el desempeño no es lo mismo que medir el impacto. Esto genera ambigüedad.

Por otra parte, estamos de acuerdo con que se incluyan otras métricas para medir y monitorear el desempeño en relación con los programas de políticas públicas relacionadas con el clima, dado que las entidades públicas ya están produciendo indicadores y métricas asociadas a políticas públicas relacionadas con el clima fruto de acuerdos internacionales suscritos por los países, por tanto, el estándar debería señalar que se retomen las mediciones que las entidades públicas ya vienen realizando con independencia de que esas medidas encajen o no en el protocolo de gases de efecto invernadero o en otros criterios.

Asimismo, consideramos que las revelaciones sobre métricas y objetivos actualmente definidos en el proyecto de norma pueden no ser suficientes porque las necesidades de los usuarios pueden ser más amplias de las actualmente definidas desde el enfoque financiero que plantea la propuesta.

Por otro lado, la propuesta de norma presenta una ambigüedad en el uso del término desempeño (performance), ya que no distingue claramente si se refiere a resultados específicos del programa (outcomes), a impactos o a una evaluación más amplia de la eficiencia y eficacia del mismo. Aquí la falta de precisión en la propuesta de norma es evidente cuando se menciona que los programas de política pública deben ser medidos en términos de los impactos de las acciones de los programas para enfrentar las emisiones de gases de efecto invernadero.

Además, aunque la norma menciona métricas para medir y monitorear el desempeño, no define con precisión qué aspectos se evalúan. Dado que otros estándares manejan estos conceptos con mayor claridad, se recomienda revisar el uso del término para evitar interpretaciones confusas y asegurar una medición adecuada del impacto de los programas.

7) Asunto específico para el comentario 7: Fundamentos conceptuales (párrafos B2–B15)

Este Proyecto de norma incluye fundamentos conceptuales alineados con el Marco Conceptual del IPSASB, incluida la definición de materialidad (véanse los párrafos B8 a B10) y los usuarios principales de los informes financieros de propósito general del sector público (véanse los párrafos B.AG28 a B.AG33).

¿Está de acuerdo en que la definición propuesta de materialidad basada en el Marco Conceptual del IPSASB satisface las necesidades de información de los principales usuarios de las divulgaciones relacionadas con el clima? Si no es así, ¿qué enfoque alternativo propondría y por qué?

Respuesta 7:

No estamos de acuerdo en que la definición de materialidad propuesta satisfaga plenamente las necesidades de información de los usuarios principales para las revelaciones relacionadas con el clima en el sector público. Esto implica limitaciones en el supuesto de que los usuarios principales de esta información son los receptores de servicios y los proveedores de financiación de las entidades del sector público.

La definición de materialidad presentada en la propuesta de norma sigue un enfoque restrictivo, basado en la materialidad financiera, que no refleja adecuadamente las particularidades del sector público ni las necesidades de sus diversos usuarios. Esta definición reproduce en gran medida la lógica de la NIIF S2, orientada principalmente a entidades del sector privado con fines de lucro. En este sentido, la norma no reconoce que, en el sector público, la información sobre sostenibilidad y clima no se limita a la toma de decisiones de asignación de recursos en mercados, sino que también tiene un valor fundamental para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, así como para el cumplimiento de compromisos nacionales e internacionales, como los ODS y el Acuerdo de París. En consecuencia, tanto la definición de materialidad como la de los usuarios principales, no resulta adecuada para las características heterogéneas propias de las capacidades institucionales de las entidades del sector público.

Por lo tanto, consideramos que la definición de materialidad en la propuesta de norma debería ampliarse para alinearse con un enfoque más holístico, que reconozca la importancia de la información para una diversidad más amplia de usuarios en el contexto de las políticas públicas relacionadas con el clima.

8) Asunto específico para el comentario 8: Requisitos generales (párrafos B16–B46)

Este Proyecto de norma incluye requisitos generales alineados con la guía del sector privado (IFRS S1), incluidos los requisitos para que (a) una entidad incluya sus revelaciones relacionadas con el clima en sus informes financieros de propósito general (véanse los párrafos B22 a B25) y (b) una entidad informe sus revelaciones relacionadas con el clima al mismo tiempo que sus estados financieros relacionados (véanse los párrafos B26 a B31).

¿Está usted de acuerdo en que los requisitos de divulgación propuestos en los requisitos generales son apropiados para las entidades del sector público? En caso negativo, ¿qué enfoque alternativo propondría y por qué?

Respuesta 8:

No estamos de acuerdo en que los requisitos de revelación propuestos en la propuesta de norma sean apropiados para las entidades del sector público, ya que estos han sido diseñados bajo una lógica de revelaciones financieras aplicables al sector privado, sin considerar adecuadamente las particularidades operativas, normativas y de gobernanza del sector público.

La obligación de incluir las revelaciones relacionadas con el clima dentro de los informes financieros de propósito general puede generar problemas de aplicación en el sector público. A diferencia del sector privado, donde la materialidad de la información climática se evalúa en función de su impacto en la posición financiera y el desempeño de la entidad, en el sector público estas revelaciones están más relacionadas con la gestión de políticas públicas, el cumplimiento de marcos regulatorios nacionales e internacionales y la rendición de cuentas a múltiples partes interesadas. El sector público ya cuenta con diversos reportes de sostenibilidad, informes de gestión y mecanismos de divulgación que abordan estos temas en un contexto más amplio que los estados financieros. Integrar obligatoriamente estas revelaciones en los informes financieros, para generar conectividad con cifras financieras, sin reconocer las particularidades del sector público en los principios concretos de revelación, puede generar redundancia, aumentar la carga administrativa y desdibujar la utilidad de la información para los usuarios clave del sector público.

Por su parte, la exigencia de que las revelaciones relacionadas con el clima se presenten al mismo tiempo que los estados financieros relacionados puede resultar problemática. En el sector público, la recopilación de datos sobre las acciones y los resultados climáticos, así como la evaluación de impactos en la gestión pública, suele estar sujeta a ciclos de información distintos a los de la preparación de estados financieros. Esto se debe a que la información asociada con el clima proviene de múltiples fuentes, incluyendo agencias ambientales, organismos internacionales, y unidades especializadas dentro del gobierno, lo que puede dificultar su alineación con los tiempos de la información financiera en las entidades públicas. Asimismo, la dependencia de información externa, como métricas nacionales de emisiones de gases de efecto invernadero o indicadores de cumplimiento de compromisos internacionales, puede generar desfases temporales significativos con respecto a los estados financieros tradicionales. La imposición de un calendario único de reporte podría resultar en la publicación de información incompleta o provisional, reduciendo la calidad de las revelaciones. Por esta razón, consideramos que la propuesta de norma debería proporcionar mayor flexibilidad para que las entidades públicas reporten información asociada con el clima dentro de marcos específicos de sostenibilidad y

gobernanza pública, con plazos y estructuras de divulgación más alineadas con la naturaleza de sus operaciones y responsabilidades.

Finalmente, consideramos conveniente la emisión de una norma específica que establezca los requerimientos generales relacionados con la sostenibilidad, en tanto que esto permitiría abordarlos de manera más amplia y aplicable a todos los factores de sostenibilidad. De esta manera, se evitaría la adopción de un enfoque en el que cada estándar sobre un tema específico deba incluir un apéndice dedicado a estos requerimientos.

9) Asunto específico para el comentario 9: Transición (párrafos 30 a 33)

Este Proyecto de norma propone proporcionar un alivio transitorio sólo en el primer año de adopción (véanse los párrafos 30 a 33) para las revelaciones relacionadas con las operaciones propias de una entidad y, cuando corresponda, relacionadas con los programas de políticas públicas relacionados con el clima y sus resultados.

¿Está de acuerdo en que el enfoque de disposiciones de transición propuesto debería ser aplicable tanto a las operaciones propias como a los programas de políticas públicas relacionados con el clima? Si no, ¿qué enfoque alternativo propondría y por qué?

Respuesta 9:

No estamos de acuerdo con la disposición de transición propuesta en el borrador de norma, ya que no reconoce la heterogeneidad de capacidades institucionales dentro del sector público y plantea un horizonte temporal insuficiente para la adaptación efectiva de las entidades. La propuesta establece un alivio transitorio de solo un año tanto para las revelaciones relacionadas con las operaciones propias de la entidad como para los programas de políticas públicas sobre el clima, sin considerar que no todas las entidades podrán cumplir con los plazos ni desarrollar las capacidades necesarias en ese tiempo.

A diferencia del enfoque implícito en las NIIF S1 y S2, donde se acepta la escalabilidad y la diferenciación en función de la capacidad de las empresas, esta propuesta de norma requiere un mismo nivel de exigencia para todas las entidades del sector público sin considerar que algunas tienen mayores limitaciones técnicas, financieras y operativas. Esto generaría tensiones en la comparabilidad, pues mientras algunas entidades desarrollarán rápidamente las capacidades para cumplir con los requerimientos, otras enfrentarán dificultades estructurales que las retrasarán en la implementación, produciendo asimetrías en la información reportada. Así, la transición solo por un año resulta insuficiente si se tiene en cuenta la imposibilidad práctica de ciertos elementos de medición y revelación. En el caso de programas de políticas públicas relacionados con el clima, las comparaciones interanuales suponen un reto metodológico cuando no existe una

base de referencia previa. Si la entidad no realizó mediciones ni revelaciones en ejercicios anteriores, la comparación con el año inmediatamente anterior se torna inviable, y la exigencia de revelar datos comparativos en el segundo año de aplicación de la norma puede generar distorsiones en la interpretación de la información.

Asimismo, el alcance 3 de las emisiones es un aspecto estructuralmente problemático que no podrá resolverse solo con más tiempo. La dificultad para recopilar información de emisiones indirectas a lo largo de la cadena de valor persiste sin importar el horizonte de transición, lo que sugiere que la excepción debería evaluarse más allá de un criterio meramente temporal. La capacidad institucional de muchas entidades es limitada y existen tensiones entre el corto y el largo plazo en cuanto a lo que efectivamente puede ser reconocido y reportado de manera confiable. En este sentido, es pertinente hacer referencia a los criterios de impracticabilidad y costo-beneficio que la misma norma considera en sus requerimientos generales, ya que un enfoque de transición más escalonado permitiría mitigar riesgos de incumplimiento sin afectar la calidad de la información revelada.

10) Asunto específico para el comentario 10: Otros comentarios

¿Tiene algún otro comentario sobre el Proyecto de Exposición propuesto?

Respuesta 10:

A continuación, presentamos observaciones y recomendaciones sobre aspectos críticos del borrador de norma propuesto, con especial atención a su aplicabilidad en el contexto del sector público, las dificultades metodológicas de implementación y la alineación con el marco normativo y de gobernanza vigente en jurisdicciones como la colombiana.

1. Aplicabilidad de la norma en contextos con principios contables diferentes (Párrafo 6)

La disposición que permite la aplicación del borrador de norma sin importar si los estados financieros se preparan bajo NICSP o bajo otras normativas contables nacionales plantea desafíos en términos de armonización y comparabilidad. En particular, no se establece un criterio claro sobre cómo deben conciliarse diferencias en la determinación de usuarios primarios de la información o en la materialidad para la información asociada al clima cuando las normas nacionales difieren de lo estipulado en IPSAS. En este sentido, el proyecto de norma no clarifica qué pasa si las normas nacionales para la preparación de la información financiera de propósito general tienen usuarios primarios diferentes o un criterio de materialidad para la información sobre el clima diferente al contenido en las IPSAS.

2. Medición de emisiones de gases de efecto invernadero (Párrafo 17a)

El requerimiento de desagregar las emisiones de GEI entre el grupo contable consolidado y otras participadas sigue la lógica de las NIIF, donde las entidades consolidadas cumplen criterios definidos en función del control contable. Sin embargo, en el sector público existen múltiples formas organizativas que no necesariamente encajan en la noción de consolidación contable, pero que sí agregan información financiera y operan bajo un mismo marco institucional. La norma no especifica cómo deben reportar estas entidades, lo que puede generar inconsistencias en la medición del alcance de las emisiones. Se recomienda una orientación adicional sobre cómo deben aplicarse estos requerimientos en contextos gubernamentales.

3. Consideraciones sobre la remuneración vinculada al desempeño climático (Párrafo 17f)

El requerimiento de revelar la remuneración del personal clave de gestión en función de criterios climáticos es problemático en el contexto del sector público, donde los esquemas salariales están regulados por normativas que no incorporan incentivos por desempeño financiero o climático. La aplicación literal de este requerimiento podría generar información irrelevante o incluso inducir a error a los usuarios de los reportes. Se recomienda una exención explícita para entidades públicas o permitir que la divulgación se limite a la existencia de políticas generales de desempeño en relación con objetivos climáticos.

4. Definición de entidad del sector público

El párrafo AG1.3 del proyecto de norma señala:

“Las entidades del sector público realizan una amplia gama de actividades en beneficio del interés público. Entre ellas, se incluyen las siguientes: (a) Diseño y prestación del servicio; (b) Cumplimiento y ejecución; c) Seguimiento y evaluación; y (d) Asesoramiento, diseño, implementación y seguimiento de programas de políticas públicas”.

Al respecto, se resalta que este párrafo no es congruente con lo establecido en el párrafo 10 del Prólogo a las NICSP, que establece:

“Las NICSP están diseñadas para aplicarse a entidades del sector público que cumplen todos los siguientes criterios:

- (a) Son responsables de la prestación de servicios para beneficiar al público y/o para redistribuir la renta y la riqueza;
- (b) Principalmente financian sus actividades, directa o indirectamente, a través de impuestos y/o transferencias de otros niveles de gobierno, contribuciones sociales, deuda o cuotas; y
- (c) no tienen la obtención de beneficios como un objetivo principal”.

Se sugiere que el proyecto de norma sea consistente con esta última definición que refleja de manera más adecuada las características de las entidades del sector público.

Uso de los riesgos y oportunidades de las operaciones propias para la medición de resultados de programas

El párrafo AG1.6 del proyecto de norma indica:

“Cuando corresponda, las actividades y los resultados de las operaciones propias de una entidad relacionadas con un programa de política pública relacionado con el clima del cual es responsable se incluyen como parte de la información sobre las operaciones propias de una entidad”.

En este párrafo se hace referencia a actividades y resultados de las propias operaciones de la entidad, pero el enfoque del objetivo general para estas operaciones propias es la identificación de riesgos y oportunidades y, posteriormente, de métricas asociadas con ello. Por tanto, no es tan clara la manera en que se propone dicha integración de información sobre resultados y la de riesgos y oportunidades, cuando los objetivos para uno y otro tipo de revelaciones (operaciones propias y programas) han sido separados.

11) Referencias

- Abhayawansa, S. (2022). Swimming against the tide: Back to single materiality for sustainability reporting. *Sustainability Accounting, Management and Policy Journal*, 13(6), 1361–1385. <https://doi.org/10.1108/SAMPJ-07-2022-0378>
- Adams, C. A., & Mueller, S. (2022). Academics and policy makers at odds: The case of the IFRS Foundation Trustees' Consultation Paper on Sustainability Reporting. *Critical Perspectives on Accounting*, 82, 102-124. <https://doi.org/10.1108/SAMPJ-10-2021-0436>
- Arbidāne, I., Khachatryan, N., & Martirosyan, N. (2023). Issues of accounting information disclosures for ecosystem services (IFRS-S1 interpretations). *Economics, Finance and Accounting*. <https://pdfs.semanticscholar.org/2782/4c6e3a9a10788a627bc093e87d5308cd911b.pdf>
- Bohn, L., Macagnan, C. B., & Kronbauer, C. A. (2023). Navigating legitimacy: Diverse stakeholder perspectives on the IFRS Foundation's establishment of the ISSB. *Meditari Accountancy Research*. Advance online publication. <https://doi.org/10.1108/MEDAR-11-2023-2235>
- De Villiers, C., Dimes, R., La Torre, M., & Molinari, M. (2024). *The International Sustainability Standards Board's (ISSB) Past, Present, and Future: Critical reflections and a research agenda*. Pacific Accounting Review. <https://doi.org/10.1108/PAR-02-2024-0038>